

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**



FACULTAD DE HISTORIA

**LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL
DE 1977: UNA DEMOCRACIA
IMAGINARIA.**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:
CHRISTIAN TORRES MENDOZA

*a la historia por la
verdad e inteligencia*
**ASESORA:
MAESTRA EN HISTORIA. MARÍA GUADALUPE
CARAPIA MEDINA**

MORELIA, MICHOACÁN, JULIO DEL 2014

Abstrac

The Political Reform of 1977 involved a major series in Mexico legal changes promoted by the political, intellectual and prominent historian Jesús Reyes Heroics from his post as Secretary of the Interior, in the administration of President José López Portillo, through which began process of democratic transition in the country of a hegemonic party scheme to an effective multiparty model, same which lasted for more than two decades, with successive changes in regulations and electoral institutions, to the formation of an opposition majority achieved in LVII Legislature of the Chamber of Deputies in 1997 and the alternation of the presidency of the Republic on July 2, 2000.

Keywords: Reform, party, democracy, sate, policy, choice.

Resumen

Reforma Política de 1977 implicó una importante serie cambios legales promovidos en México por el destacado político, intelectual e historiador Jesús Reyes Heroles, desde su cargo de secretario de Gobernación, en el sexenio del presidente José López Portillo, a través de los cuales comenzó el proceso de transición democrática en el país de un esquema de partido hegemónico a un modelo de efectivo pluripartidismo, mismo que se prolongaría por más de dos décadas, junto a sucesivas modificaciones en la normatividad e instituciones electorales, hasta alcanzarse la conformación de una mayoría opositora en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados en 1997 y la alternancia en la presidencia de la República el 2 de julio de 2000.

Palabras clave: Reforma, partido, democracia, Estado, política, elección.

**LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL EN MÉXICO 1977:
UNA DEMOCRACIA IMAGINARIA.**

INDICE

| | |
|---|----|
| Abstrac y Resumen..... | 2 |
| Dedicatoria..... | 4 |
| Agradecimientos..... | 5 |
| Introducción..... | 7 |
| | |
| CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LAS REFORMAS POLÍTICAS EN MÉXICO..... | 22 |
| I.1. Precedentes Históricos y Políticos..... | 22 |
| I.2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917..... | 41 |
| I.3. El sistema de partidos: Legitimación en la obtención del poder..... | 46 |
| I.4. El poder centralizado: Consolidación del partido oficial..... | 52 |
| | |
| CAPITULO II: LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL DE 1977..... | 56 |
| II.1. La vida política de la sociedad mexicana: la dictadura disfrazada..... | 56 |
| II.2. Desarrollo y contenido de la reforma política..... | 66 |
| II.3. Apertura de la libertad de expresión: Espacio del debate político..... | 75 |
| | |
| CAPITULO III. EL IMPACTO DE LA REFORMA ELECTORAL EN EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO. | 78 |
| III.1. La creación del Instituto Federal Electoral..... | 78 |
| III.2. La contienda electoral: Participación democrática..... | 82 |
| III.3. La alternancia en el poder..... | 87 |
| | |
| CONCLUSIONES..... | 90 |
| | |
| BIBLIOGRAFIA..... | 93 |

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

-A Guadalupe Torres Sánchez y Jesús Mendoza Chávez (Q.E.P.D.), quienes han sido siempre mi ejemplo a seguir. Mis logros, metas y proyectos, son gracias a sus talentos.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Agradecimientos

No logro expresar mi gran alegría por el paso que he dado, los logros alcanzados, los sueños realizados y así mismo las metas conseguidas, todo para poder llegar al punto donde el día de hoy me encuentro, finalizando un proyecto más de mi vida, Pero nada de esto sería posible sin el apoyo incondicional de mis padre Cristina Mendoza Guillen y José Guadalupe Torres Sánchez quienes con sus desvelos, ánimos, regaños, consejos, guiaron mis pasos para ponerme en el buen camino. Dos seres a quienes les debo todo lo que soy y sin los cuales no sería nada.

Del mismo modo debo de agradecer a mis hermanos Cristina, Sofía, Guadalupe y Kevin, quienes han sido mis pilares, mi fuerza, alegría, disgustos, consejeros, compañía, amigos y sobre todo, mis maestros, aprendiendo todos los días cosas nuevas de ellos, enseñándome lo hermosa que es la vida gracias a su existencia.

A toda mi familia quien nunca ha dudado de mí, que me ofrecen su cariño, apoyo, confianza, y me animan día con día. A mi mama Sofía Guillen, mujer quien es parte de mis sueños y esperanzas, a mi mama Sofía Mendoza quien me encamino por el gusto de la historia, quien con sus consejos y conocimientos me alienta a seguir paso a paso y no darme por vencido, a mi mama Irma Mendoza, quien como una madre más me ha ayudado con su fortaleza, amor, comprensión y cariño camina conmigo para ser un hombre de bien, a mi prima hermana Iris Vianey Mendoza, quien ha sido un ejemplo a seguir por ser una mujer con perseverancia, con metas y logros alcanzados, símbolo de lucha de todos los días, madre, hija y hermana, pilar de una familia, una mujer a quien quiero y amo por demostrarme que querer, es poder, y que sin sacrificios, no hay gloria.

A toda mi familia, tíos, tías, primos hermanos, sobrinos, y esas personas especiales que forman parte de mi vida. A mis amigos Manuel Salvador Ibarra Zapién, Guillermo Navarrete, Eduardo Torres Ortega, Francisco Torres, Humberto Gonzales y Juan Antonio Torres, con quien he vivido mil historias y con los cuales espero seguir viviendo mas aventuras, ya que gracias a ellos mi vida ha tenido giros inesperados. A

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Itzel, Leticia, Beti, Gabriel, Daniel, Betza, Roció Pereda, el señor Francisco Galicia, Maiki, Giovani, personas que tuve el privilegio de conocer y hoy llamar mis amigos.

Al profesos y buen amigo Alonso Torres Aburto y a su esposa Rosy Magallon, por su amistad, confianza, cariño y apoyo brindados durante mi instancia en la universidad y a quienes agradezco el gusto de poder llamar amigos y contar con ellos. De igual manera quiero agradecer a todos mis maestros quienes me formaron durante toda mi carrera, al personal de la biblioteca de la Facultad de Historia por las atenciones prestadas y en algunos por la amistad prestada, como es el caso de mi amigo Gus.

A mi asesora la maestra Guadalupe Carapia Medina, a quien admiro y aprecio por el aporte de sus conocimientos para sacar adelante este proyecto y realizar este logro, al Doctor Ramon Alonso Pérez, la maestra Catalina Sáenz, quienes de igual manera gracias a su colaboración y conocimientos colaboraron a realizar este trabajo de investigación.

Y por último a todas esas personas que ayudaron a realizar esta meta en mi vida.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

INTRODUCCIÓN

En la historia de México, después del transcurso de la etapa independentista, inició una nueva batalla pero ahora por dar vida al sueño de una república democrática, hecho que daría paso a una serie de luchas tanto armadas como políticas para alcanzar dicho objetivo. El proceso no sería sencillo, además de estar lleno de polémica en los siguientes años venideros, con una serie de leyes constitucionales, con el único propósito de conseguir el poder mediante el voto popular. El paso democratizador mexicano ha sido uno de los más polémicos, así como también de los primeros en América Latina en mantenerlo vigente por más tiempo a pesar de vivir en la sombra.

El ejercicio de seguimiento por el establecimiento democrático en México, ha establecido un tema de polémica que se ha desarrollado durante tiempo, sobre todo cuando se habla del mecanismo sobre elecciones y que las mismas se puedan realizar a modo libre y confiable, he aquí donde encontramos como el sistema político electoral y partidista del país vive bajo fraudes electorales y como se afectaba la voluntad del pueblo. El país marchó a un marco de nuevas instituciones y reglas que con un acercamiento a nuevas reglas posibilitaron la alternancia en el poder y la generación de un sistema de partidos. La reforma política de 1977 da esta pauta de cambio estructural en la vida política del país, generando nuevas reglas de participación y contienda entre los sectores partidista, ampliando la competitividad para elegir representantes.

A partir de dicho año la innovación política se verá reflejada en la construcción de las nuevas instituciones democráticas que fungirán como reguladores en las elecciones del poder, esto con el objetivo de brindar una mayor seguridad a la sociedad sobre la forma de elegir a sus gobernantes, claridad en los procesos políticos, y una libertad de contienda, con la finalidad de revitalizar el sistema de partidos y ofrecer una opción de acción política legítima tanto a los que habían rechazado como a los que habían optado por la violencia. La reforma era tanto más urgente porque la apertura política del Licenciado Luis Echeverría se había visto recortada en su alcance al promover una reforma electoral limitada.¹

El paso que dio la apertura de la reforma electoral, no fue otra cosa más que la cortina de humo para que el sector del poder siguiera sus procesos monopólicos y anticonstitucionales para

¹ http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm/ 07 de Enero del 2013.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

continuar al frente del estado, engañar al electorado de manera arbitraria, continuar con muestras de poca credibilidad de la tan alcanzada lucha de la democracia del país, por la cual se había dado la *Revolución Mexicana*, además de indicar que se había ignorado durante años las decisiones de la mayoría, agravando de esa manera la libertad y el derecho de elegir a sus gobernantes.

Con el propósito de entender y adentrarse en un nuevo desarrollo en la actividad política del país, el cual es muy necesario para la estabilidad de la sociedad, la cual con el pasar de los años se volvía más enardecida desde la *Revolución Mexicana*, en este sentido se trata de demostrar que la reforma política es fundamentalmente una medida que conviene a la clase dominante tanto interna como externa, aunque también atiende una demanda popular quizás impostergable en la situación de la crisis del país². Dicha reforma será utilizada como un método que se utilizara para poder erradicar los movimientos sociales armados que aun para los años 70 continúan surgiendo de manera incontrolable en el país, y que además amenazan cada día al Estado mexicano, esas izquierdas radicales que se encuentran en constante roce con el partido más viejo nacido de la revolución que es el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Esta medida da hincapié a que esos grupos puedan de alguna manera tener un escaso acceso al poder, consiguiendo control, dando la idea de un equilibrio en la democracia política, que, a pesar de ser una estrategia creada para los intereses de aquellos en el dominio del Estado, para el control de las masas, será un gran paso en el lapso que transcurrirá a partir de ese momento. El acontecimiento en la opinión pública, (quienes se insistirá constantemente en que protestan porque su decisión fuera acatada), fue trascendental, porque abrió una puerta a lo que sería una (al parecer) nueva forma de libertad en las decisiones del país, sobre quien debería de ser sus representantes políticos y que corriente partidaria le convencía para su beneficio tanto particular como general.

Dicho de otra manera, tratar de recuperar la confianza de la ciudadanía, para ya no aparentar un estado decadente con riesgos de recaer a otro movimiento armado que se venía suscitando debido a la falta de atención del estado sobre la población marginada, y que día con

² RODRÍGUEZ Araujo, Octavio, *La reforma política y los partidos en México*, México, D.F, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, Hidalgo y Matamoros Tlalpan, Editorial Siglo Veintiuno, 1981, Pp. 11

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

día hacia muy clara su descontento, además de la crisis económica por la que el país atravesaba y que ocasionaba un desempleo masivo, desfalcos económicos, poco desarrollo.

Los cambios que sufrirá la nueva reforma electoral en el transcurso de los años posteriores (conocida también como la lopezportillista), de 1977 al 2008, son representativos para los nuevos partidos políticos que surgen, porque los cambios son para su beneficio, y aunque no lo pareciera también para la sociedad, procesos que le darán un cambio a la política mexicana y que se mira reflejada en las elecciones del 2000 si consideramos establecer una fecha.

Mencionar los cambios estructurales en la constitución política para el establecimiento de los nuevos requisitos para integrarse a las filas de la disputa por el poder, para entender *“la complejidad creciente de las leyes electorales es un resultado progresivo de las necesidades cada vez más amplias de control político electoral que ha experimentado el Estado mexicano”*.³ Las cuales otorgarían nuevos derechos, nuevas formas y métodos para hacer y participar en la democracia electoral para la adquisición del poder.

La ideología desde la independencia por instaurar un gobierno estable, a pesar de algunas adversidades que se encontraron en el camino, el siglo XX, sobre todo después del movimiento armado de 1911. La lucha por el reparto de la tierra con la reforma agraria, la separación de la Iglesia del Estado, la reforma educativa, expropiación petrolera, creación de sindicatos, acuerdos para el desarrollo de empresas, exportaciones, movimientos intelectuales de jóvenes sobre una lucha por la igualdad entre los hombres, equidad de la riquezas naturales, estabilidades económicas, y constantes guerrillas que de un momento a otro pudiesen brotar, la reforma lopezportillista dieron hincapié a nuevas formas de la democratización para garantizar que el voto de la ciudadanía se respetara, una libre competencia para tener más opciones de elegir representantes políticos.

³ GONZÁLEZ Casanova, Pablo, *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*, México, D.F., Editorial Siglo XXI, 1985, p. 129.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

En el análisis del trabajo de investigación se plantean las interrogantes ¿Qué propició y cuáles fueron los elementos que permitieron la reforma política electoral en 1977?, ¿Cuales son las características de la misma?, ¿Cuáles fueron los cambios que surgieron en las prácticas políticas?, ¿Por qué darle representación legítima a las minorías?, ¿Se cambió el proceso democrático, o solo la estructura de hacer política?, ¿Cuáles son las modificaciones que ha sufrido desde sus inicios?, ¿Qué señalaba la ley electoral de 1977?

El interés y objetivo del siguiente trabajo de investigación se propone adentrarnos más a fondo en el desarrollo acerca de las nuevas estructuras que la reforma electoral conceptó con el fin de generar una estructura más confiable, certera y moderna en el sistema de partidos, donde por primera vez se observa como las leyes y a su vez las instituciones del país se situaban para recibir, conformar, y fomentar una nueva realidad de pluripartidismo, legalidades de confiabilidad y certeza en los procesos electorales, reconstruir la democracia vulnerada por años de corrupciones y falsas estructuras en la legalidad de los procesos, menoscabo de las reglas, violación, detrimento, debilitamiento de la democracia, y que provocaba quebranto de la ciudadanía, quien afectada por las condiciones de pobreza, desigualdad, falta de intereses de sus gobernantes hacia ellos, y una serie de problemas que rezagan a la sociedad en dificultades y conflictos sociales, así que habría que ver que conflictos son los que la reforma persigue solucionar para calmar las problemáticas sociales del país.

La sociedad que se desarrolla, forma parte de manera indirecta en los cambios que se efectúa la reforma, que lugar comienzan a tener los órganos encargados, creados por los gobiernos en turno, para justificar su representación como poder del estado ante la ciudadanía, y garantizar el respeto de la decisión de la población mexicana hecho en las urnas, el control sobre las masas para disminuir conflictos, rebeliones, alcanzar una estabilidad económica que mucha falta hacia.

Dar un seguimiento a los efectos de cambios que presenta la reforma de 1977, como es que canalizan la fuerza del Estado para legitimarse, el control sobre las minorías por medio de representación política, el modo en que la reforma electoral involucra a jóvenes, a intelectuales, a líderes sindicales. Busca la participación ciudadana en la vida electoral de manera más activa,

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

son los modelos de la reforma política presenta para darle legalidad a la legitimidad del poder ejecutivo y al Estado.

Así mismo, lograr una discusión con el objetivo de iniciar una campaña en un futuro, para que los partidos políticos mantuvieran un control sobre en que gastan el dinero público otorgado a cada uno, pero que también tuviesen credibilidad, que cumplieran con el reglamento establecido bajo la normatividad de ley que el Estado Mexicano decreta, seguir abriendo nuevos canales en la democracia del país, actores más comprometidos a trabajar y garantizar la estabilidad social y el crecimiento económico, político y social del país.

Los partidos debían ser verdaderos órganos de discusión y debate para el desarrollo integral del país, proponer cambios estructurales, crear mejoras para beneficio de la sociedad, y candidatos con idea innovadoras. Se pretende saber qué factores de cambio se dan en la participación política y cuáles son los beneficios que la sociedad obtendrá con ellos, y que además estos cambios residirán en las futuras actividades democráticas del país.

La reforma política surge tras una crisis política donde las instituciones demostraran que no solo se debía de garantizar un sistema gubernativo en su dinámica actual, sino que además debía proyectar una nueva constitución material de la política, creación y cambios de los partidos políticos. Nuevas reglas estructurales en la democracia del país, ya que a través de estos partidos tanto los viejos como los nuevos a surgir, se introduciría la democracia en la organización estatal de México. Por lo tanto el gobierno en turno, propuso la creación de una reforma política con el fin de estructurar leyes que fungieran como regulador y mediador en las formas de elección popular. Lo cual trajo como resultado la ampliación de la participación ciudadana, el surgimiento de nuevos contendientes y partidos, así como mayor fluencia de la ciudadanía en la vida política del país.

Para el análisis del tema de investigación, utilizaremos varias herramientas que permitan hacer un acercamiento a la reforma política de 1977, para ellos retomamos el concepto de estructuras partidistas que plantea José Woldenberg y Octavio Rodríguez, y las define como el conjunto de normas, instituciones y relaciones sociales, mediante los cuales se resuelven los

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

conflictos sociales del grupo en toda sociedad, y de igual manera organiza, disuade y penaliza, según las normas del grupo, la estructura de las relaciones entre autoridad y poder.

De igual manera el concepto de democracia y su vulnerabilidad de Alberto Aziz, quien lo señala como los nuevos reglamentos y estructuras a las leyes para llevar a cabo dichos cambios, hechos que dieron un cambio radical al impulsar la libre competencia y generar el interés de participar en la vida política de modo activo de la ciudadanía mexicana.

Planteamientos del autor Pablo González Casanova en su trabajo titulado *Las elecciones en México, evolución y perspectiva* donde explica un poco sobre la iniciativa de reformas constitucionales que comienza reconociendo que hay contradicciones en la sociedad y que es necesario resolverlas pacíficamente, a través de instituciones, reformas constitucionales que tienen el propósito declarado de estimular esa participación y obtener un grado mayor de legitimidad.⁴, este es el primer paso a una duración democrática, porque como es conocido desde la revolución mexicana, la credibilidad de los encargados de llegar al poder ejecutivo, no era muy creíble por la población, causando siempre descontentos que se reflejaban en actividades violentas, manifestaciones, constantes conflictos con el estado, así que había que comenzar a tener un control de las masas como Alberto Aziz y Jorge Alonso lo plantean en su trabajo *Reforma política y deformaciones electorales* quienes explican cómo es que la reforma ayudaría a poder llevar a cabo el propósito establecido por el Estado, quien “*pretendía no despertar al México bronco, regular la expresión de las fuerzas opositoras, ordenar la dominación de la clase en el poder.*”⁵, y aunque los hombres de elite continúan con la idea de conservar el poder para sus beneficios personales, comienzan a poner su atención en las opiniones de la sociedad, en intelectuales y jóvenes, quienes son los más cercanos a lo que ocurre en la vida política del país, esto porque son quienes en algún momento pueden iniciar incitaciones a la sociedad para revueltas violentas.

Debemos de tomar en cuenta como plantearemos el concepto de “*democracia*”, que según se define como el “*sistema político en el que el pueblo elige libremente a quienes lo gobierna...*” pero también puede ser una doctrina o idea que defiende la participación del pueblo en los

⁴ González Casanova, Pablo, *Las elecciones en México, evolución y perspectiva*, Óp. Cit. P. 156

⁵ Aziz, Alberto y Alonso, Jorge, *Reforma política y deformaciones electorales*, México, Editorial Cuadernos de la Casa Chata, 1984, , p. 1

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

asuntos importantes de gobierno. Autores como Hobbes entienden por democracia como *“la forma del Estado en la cual todos los miembros se reúnen y forman asamblea soberana; la reunión de los ciudadanos constituye, en esta forma, el máximo poder...en el Estado democrático el pacto de unión no tiene necesidad de un tercero al que todos reconozcan como la persona o la asamblea a la que se someterán: se verifican pactos entre los individuos, pactos intercambiables entre cada uno con todos los otros, que aceptan en todos caso someterse a la voluntad de la mayoría.”*⁶

La idea sobre cómo conciben el concepto de libertad Hobbes y Locke, es como la defensa de los valores de facultad de elección, razón, y tolerancia frente a la tiranía, el sistema absolutista y la intolerancia religiosa⁷, y aunque el último punto se refiere a una época en el cual el tema religiosa referente a otra cultura era muy polémico, el termino se adecua bien al tema referente a las cuestiones políticas que hablamos. Hobbes referentes a este asunto mantiene una postura sobre “la necesidad de establecer tanto la libertad del individuo como el poder necesario para que el Estado garantice el orden social y político”.⁸ Por lo consiguiente la democracia “tiene sus bases en el antiguo griego y se forma al combinar los vocablos demos (que se traduce como “pueblo”) y kratós (que puede entenderse como “poder” y “gobierno”). La noción comenzó a ser empleada en el siglo V A.C., en Atenas... se entiende que la democracia es un sistema que permite organizar un conjunto de individuos, en el cual el poder no radica en una sola persona sino que se distribuye entre todos los ciudadanos. Por lo tanto, las decisiones se toman según la opinión de la mayoría.”⁹

Así mismo la política es un concepto más que Aristóteles define ciencias prácticas, saberes que investigan el modo recto de comportarse los agentes humanos capaces de decidir libremente sobre sí mismos, una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos. También como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad. La utilización del término ganó popularidad en el siglo V A.C., cuando

⁶ Fernández Santillán, José F., *Hobbes y Rousseau, entre la autocracia y la democracia*, México, D.F., editorial Fondo de CulturaEeconómica, 1992, P. 49

⁷ Held, David, *Modelos de Democracia*, México, D.F., tercera edición, editorial Alianza, 2006, p. 97.

⁸ *Ibíd.*, p. 101.

⁹ Para ampliar información sobre el tema véase en: Concepto de democracia Definición, Significado y Qué es <http://definicion.de/democracia/#ixzz2XS2gcq34>

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Aristóteles desarrolló que es la Ética y Política¹⁰. Y recurriendo literatos más cercanos a nuestra época tenemos la definición que da Schmittiano de la política: “*que se articula a partir de la oposición entre amigo/enemigo...la política es, más que cualquier otra actividad humana, una actividad polémica, en su sentido literal de confrontación*”.¹¹

Otro de los conceptos utilizados es Ciencia Política, se entendido como estudio de los fenómenos políticos realizado con la metodología de las ciencias empíricas y utilizando todas las técnicas de investigación propias de la ciencia del comportamiento¹². Y si nos adentramos un poco más a la filosofía, igualmente tenemos significativos que apoyan parte de nuestras teorías en el trabajo, como por ejemplo, Hay que concebirla como la descripción, diseño y teorización de la óptima república o como la construcción de un modelo ideal de Estado fundado en algunos postulados éticos últimos, sin preocuparnos de cuándo y cómo pueda ser efectivo y totalmente realizado. La búsqueda del fundamento último del poder. Se trata del bien conocido problema de la naturaleza y función de la obligación política.

La solución de la cuestión de la justificación última del poder, o en la determinación de uno o más criterios de la legitimidad del poder, concepto general de política, como actividad autónoma, manera o forma del espíritu, tiene sus particulares características que lo distinguen tanto de la ética como de la economía, el derecho o la religión, discurso crítico, construido sobre los presupuestos, condiciones de verdad y pretensiones de objetividad o no valoración de la ciencia política. Metaciencia, como un estudio de la política a un segundo nivel, que no es el nivel directo de la investigación científica entendida como estudio empírico de los comportamientos políticos, sino el indirecto de la crítica y legitimación de los procedimientos por medio de los cuales se lleva a cabo la investigación en el primer nivel.¹³

Democracia que según Lorenzo Meyer es el derecho que nos es dado para determinar quién, cuando, como y para que ejerce el poder político. El cual determina una mayoría; y que hoy en día es la clave primaria e irremplazable de la legitimidad de la autoridad.¹⁴

¹⁰ Aristóteles, *Ética y política*, http://www.filosofia.net/materiales/sofiafilia/hf/soff_26.html

¹¹ Vallespín, Fernando, *Historia de la Teoría Política*, México, Alianza editorial, 1994, Vol.5, p. 8

¹² Bobbio, Norberto, *Teoría General de la Política*, México, Editorial Trotta, 2003, p. 77

¹³ *Ibíd.*, pp. 77-79.

¹⁴ Meyer, Lorenzo, *Liberalismo Autoritario*, México, 2da edición, editorial Océano de México., 1995, p.19.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Al continuar con algunos conceptos para aportar de una manera más clara en el trabajo, podemos decir que la democracia define Norberto Bobbio como las formas de gobierno, conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas, así como condiciones para aplicar las mismas, clasificación y evaluación de las diversas maneras de ejercer el poder político, o también lo redefine como el poder que es ejercido por el mayor número de ciudadanos, es el gobierno del pueblo, por y para el pueblo, lo cual lo vuelve en un sistema político mucho más igualitario que cualquier monarquía, oligarquía o teocracia ya que el poder reside en el conjunto de la población y no en una única o en un grupo de personas.

La democracia es una creación ateniense, que durante el siglo V antes de Cristo, esta ciudad griega evolucionó naturalmente desde formas más elitistas y cerradas de gobierno hacia la casi completa apertura política a la población. La democracia ateniense era de tipo directa (es decir, los mismos individuos decidían sobre las diferentes temáticas sin elegir representantes) y mantenía ciertas exclusiones, principalmente hacia las mujeres, los esclavos y los extranjeros.¹⁵

Legitimidad Bobbio lo maneja como el atributo que tiene un Estado de Derecho que otorga legitimidad y obediencia, así como en casos de ser necesarios usara la fuerza bruta. De los Partidos Políticos puede decirse que son asociaciones con un fin deliberado como de ideología, materiales, personales, con un grado de dificultad en el sentido de su organización, respeto a las leyes bajo las que se tenga que regir, formación. El Sufragio Universal lo maneja bajo el término que la enciclopedia jurídica dicta como el derecho que tienen todos los ciudadanos a alcanzar la mayoría de edad para pertenecer al cuerpo electoral, para que el ejercicio del poder estatal sea el consenso de todo un pueblo sin exclusiones.

José Woldenberg presenta una reflexión sobre la importancia de la calma de las masas describiendo a los últimos años del siglo XX como una época difícil, donde la sociedad y el estado tenían que resolver varios problemas estructurales de manera simultánea: enfrentar las demandas de una población creciente, hacerse cargo de la quiebra de un modelo de desarrollo económico, asimilar un cambio cultural de grandes dimensiones y cambiar sus mecanismos

¹⁵ Bobbio, Norberto, *Diccionario de Política*, <http://www.ps-santafe.org/admin/upload/d2/ApuntesdelDiccionariodePolitica.pdf>

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

políticos reales y las reglas asociadas a él.¹⁶, y así mismo en otra publicación mas Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso en otra obra más que presentaron llamada “*México, una democracia vulnerada*”, vuelven a retomar lo que otros autores plantean a lo largo de sus trabajos de investigación sobre el tema, que la reforma es una construcción para la entrada de los partidos políticos quienes serán los representantes de las nuevas figuras de la vida política del país, los cuales manejaran las crisis, la estabilidad, conflictos internos, etc., al igual que John M. Ackerman en su libro los “*Organismos Autónomos y democracia, el caso de México*”, todo ello después de 1977 hasta nuestros días, dándole presencia que demuestra su polémica sobre en verdad a quien es a quién beneficia esta reforma política electoral.

Hohn M. Ackrman da un enfoque más relacionado para realizar un análisis de comparación con el siglo entrante, y que su perspectiva se orienta con la relación que ira formando la reforma con las modificaciones que sufrirá para lograr acuerdos entre los representantes de los partidos políticos. Con lo que el equilibrio y estabilidad del país generara un desarrollo mutuo, o al menos eso es lo que se quiere aparentar, ya que hay hoy en día la opinión del publico cree que la política un sigue estancada, sin haber tenido alguna evolución de algún tipo, ni cambio en sus representantes, y que se necesita una reforma aun más convincente, contundente, y es ahí donde se sujeta a que este en constantes cambio sin llegarse a un acuerdo.

Pedro Echeverría Vázquez periodista, redacta en una página de internet llamada “*APIA, Agencia Periodística de Información Alternativa*”, redacta un artículo referente al tema de trabajo, donde cree que los factores de la reforma son de un carácter más de presión que de conciencia política o desarrollo de la nación, puesto que para comenzar su candidatura fue presentada como el único candidato, ya que la oposición con más fuerza en esos momentos en contra del PRI, el Partido de Acción Nacional (PAN), no presento ningún candidato, además de una crisis que empieza a golpear al Estado, son dos de los factores que el autor considera esenciales para el nacimiento de la reforma política, así la reforma lopezportillista fue tan importante para la clase en el poder, que sacó al PAN de su peligrosa crisis de 1976 provocada por la confrontación del neo-panista Conchelo y el ideólogo católico González Morfín y, al mismo tiempo, logró que la izquierda amaestrada oficial Partido Comunista Mexicano (PCM) y

¹⁶Woldenberg, José, *La mecánica del cambio político en México, elecciones, partidos y reformas.*, México, Editorial Ediciones Cal y Arena, 2011, Pp. 15-16.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Partido Socialista de los Trabajadores (PST) se inscribiera a la “reforma política” a cambio de subsidios económicos y diputados de partido o de proporcionalidad. En lo electoral 1977 representa un corte histórico.¹⁷

Partidos de izquierda o derecha tienen la oportunidad de tomar las riendas del poder, realizar las propuestas que mejor les convengan para su crecimiento personal, aunque desde mi perspectiva disfracen sus acciones haciéndolas pasar como luchas sociales con beneficios para la misma, con pactos que parecieran dar pasos firmes a la paz entre facciones distintas y seguir el sendero para llevar al país a su grandeza, estabilidad, crecimiento económico, social, cultura, democrático, pero no debemos de hacer a un lado, ni perder de vista a otro sujeto que también tendrá relevancia e importancia porque será quien llevara las riendas de las reglas del nuevo juego político para llegar al poder ejecutivo, nos referimos a la aparición de nuevas instituciones encargadas de regular las elecciones, como John M. Ackerman relata.

Woldenberg, refiere que en 1977 ocurrió un salto hacia la formación del moderno sistema de partidos, por primera vez las leyes y las instituciones del país se disponían a aceptar, recibir, conformar y fomentar una nueva realidad, explícitamente pluripartidista.¹⁸ Hacer un intento por interpretar la vida política de una realidad mexicana, traducida en la reforma política, transformaciones o cambios. Esto por hacer mención solo algunos autores para dar una referencia sobre el tema, adentrarnos de lleno al trabajo de investigación, conocer sus puntos de vista, desde que perspectiva lo han abordado, para tener conocimiento de las aportaciones que se pueden lograr para enriquecer la polémica de la reforma que hoy en día nos depara un cambio mas con los cambios que pronuncia para nuestros tiempos.

La línea de investigación para el proyecto se tomara dentro de lo que será la historia política, primero que nada por ser esta rama la que define de forma clara la idea, esto por hacer referencia sobre la labor de lo que será la narración y análisis de los hechos, ideas, movimientos, además de los líderes políticos, todo ya que suele estructurarse en torno al Estado-nación, es un concepto del estado como una fuerza moral y espiritual más allá de los intereses materiales de sus súbditos, de ahí se sigue que el estado es el principal agente de cambio histórico, según el idealismo de Hegel.

¹⁷ <http://apiavirtual.net/2005/10/04/articulo-8512/> [07-01-2013]

¹⁸ Woldenberg, José., Salazar, *La mecánica...*, Óp. Cit., p. 77.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

A su vez también podemos utilizar el concepto de historiografía, que Michel de Certeau define como la teoría de la historia, y en especial la que afronta la estructura, leyes o condiciones de la realidad histórica, la que se dedica a estudiar el por qué y cómo ciertos hechos, tendencias históricas que ocurren en un momento y lugares dados, teoría de la historia que es el conjunto de explicaciones, métodos y teorías sobre cómo, porque y en qué medida se dan cierto tipo de hecho históricos y tendencias sociopolíticas en determinados lugares y no en otros, término que fue introducido por José Ortega y Gasset¹⁹, es el estudio de la estructura, leyes y condiciones de la realidad histórica.

Entendemos como historia-social a aquella forma de representar o contar la historia que toma en cuenta todos los fenómenos sociales como parte fundamental de la elaboración del relato histórico. Así, la historia social se enfrenta o polemiza con aquellas formas tradicionales de contar el pasado en las que las gestas sólo eran llevadas a cabo por líderes políticos o militares y en las que los pueblos o las sociedades tenían poco y ningún valor en el quehacer histórico. La historia social es una rama de la historia bastante reciente si se tiene en cuenta que el hombre desde siempre ha contado el pasado y que esta forma de hacerlo surge recién a mitad del siglo XIX para consolidarse a principios del siglo XX con la famosa Escuela de Annales francesa.²⁰

La consulta de revistas como fuentes de investigación son primordiales para el trabajo de investigación a llevar a cabo, esto claro está encaminado sobre los objetivos planteados con anterioridad, investigaciones historiográficas para analizar los antecedentes sobre el tema, formas de trabajar de los diferentes autores en sus obras, para de esta bibliografía retomar lo que nos servirá de referencia en la investigación.

Inicialmente se hizo una exhaustiva revisión de autores para así hacer la construcción de nuestro marco conceptual para entender los conceptos de historia política, historia social e historiología, todo ello para iniciar a desarrollar el contexto histórico tratando de dar datos de antecedentes para ir conociendo la llegada de la reforma, porque son estos los que definirán su aparición en la vida política. El periódico oficial será una fuente de hemerografía que nos

¹⁹Ortega y Gasset, J. (1928). *La Filosofía de la historia de Hegel y la historiología*. En Obras completas, vol. IV. Madrid: Taurus, 2005. 07-01-2013

²⁰ Von Mentz, Brigida, *La Historia Social: una forma de estudiar el pasado*, <http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario/Diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Mentz%2077h.pdf> [07-01-2013]

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

aportara bastante, ya que es aquí donde el gobierno federal y estatal, está describiendo las leyes, reformas, artículos, etc., que realizan los gobiernos en turno y podremos analizar el impacto de la reforma política con el acercamiento de las fuentes. Además de que el Estado los imprimía de manera semanal para difundir algún informe de las últimas actividades correspondientes con las acciones del gobierno en turno, con la finalidad de dar conocer a presidentes municipales, gobernadores, funcionarios y algunos intelectuales,, organizado por fechas, de día, mes y año, se puede revisar uno por uno, para poder buscar el artículo que se necesita para las aportaciones correspondientes al trabajo de investigación.

Dentro de las fuentes de consulta, en este caso utilizamos en su mayoría solo fuente bibliográfica y hemerograficas, así como libros en línea, artículos emitidos por la cámara de diputados y senadores, del Instituto Federal Electoral y Centro de Capacitación Judicial Electoral.

Y así continua explicando la importancia que tendrá esta reforma política electoral en la participación ciudadana y nacional, en la continuidad de la democracia, la preparación y vigilancia de los futuros procesos electorales, y que la institución encargada de ello se mejore cada vez para que tenga más rigurosidad todos estos procesos²¹. Dicho en otras palabras, terminar con los supuestos fraudes electorales, y dar más claridad en los proceso, para con ello la ciudadanía confiara más en los órganos constitucionales encargados, hacer a un lado los prejuicios y tener menos movimientos sociales de inconformidad ante los gobiernos en turno.

Para formalizar la reforma en proceso, también se realizó una invitación a organizaciones políticas, asociaciones, instituciones académicas y ciudadanos en general para escuchar los diferentes puntos de acuerdo que determinarían la reforma electoral, algunas condiciones más y termina redactando nombres de personajes que mencionaremos a través de nuestra investigación, como el Lic. Jesús Reyes Heróles, presidente de la Comisión Federal Electoral, quienes el principal actor de nuestra investigación.

Dado que no se pudo localizar de forma física el mes de Diciembre del diario oficial del mismo año, en el cual se hace el decreto oficial de la modificación de los artículos que dan paso a la reforma política, hice uso de la tecnología, encontrado el mes en la página oficial de le

²¹ Ibídem.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

federación, con fecha del 06 de Diciembre de 1977, donde decreta que se reforman los artículos 60, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²²

También cabe mencionar que la apertura a nuevos grupos políticos, representa que el Estado entregara más dinero a los mismos, por lo cual se debe de cumplir con algunas normas, pero a pesar de ello la apertura de los nuevos partidos dio a la ciudadanía la satisfacciones de poder haber logrado una victoria más en la batalla por la lucha de la democracia.

Pero a pesar de ello, también tratare de hacer una pequeña retrospectiva sobre la vida política en México del siglo XX, hablando específicamente después de lo que fue la revolución mexicana, que es el momento en el que el proceso de democratización se da, de manera, y al parecer, desde mi punto de vista, un poco más transparente, aunque en la práctica no se viera reflejado de ninguna manera.

Debo de mencionar que a pesar de tener fuentes de archivo, la bibliografía y el internet jugaran un papel principal en el trabajo de investigación debido a su temporalidad, ya que no hablamos de un acontecimiento muy viejo, es por ello que se puede encontrar archivos documentales en las redes sociales, tales como videos, artículos publicados por algunos investigadores de actualidad, fotografías, periódicos, etc., mas no por ello no se les dará su reconocimiento debido a cada una de las fuentes de consultas.

El trabajo está organizado en 3 capítulos. El primer capítulo *Antecedentes de las reformas políticas en México*, se analiza los primero pasos democratizadores del nuevo orden social que surgía en Occidente, ideas liberales donde el control del poder se rige en la voluntad del pueblo, ideas que llegaron al nuevo mundo, en nuestra caso a la Nueva España, cambiando el precepto de las formas del poder, surgiendo constituciones y leyes para regir a los hombres, mantener el orden, nuevas formas de representación del poder, proceso que paso por diferentes conflictos y obstáculos para llamarse una democracia.

²² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4664439&fecha=06/12/1977

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

El segundo capítulo *La Reforma Política Electoral de 1977*, que es el tema principal de la investigación, se desarrolla cuales fueron los cambios estructurales que se llevaron a cabo en la constitución para ampliar la participación ciudadana, facilitar la creación de nuevos partidos políticos con un reglamento más sensible con requisitos más factibles, todo ello porque el Estado se encontró en la necesidad de reintegrar la confianza de la ciudadanía, evitar un movimiento social que en un caso pudiera generarse de pacifico a un armado, restablecer la económica que generaba desempleo.

El tercero y último capítulo *El impacto de la Reforma Política Electoral de 1977 en el Sistema Político Mexicano*, trata sobre las nuevas instituciones reguladoras en las jornadas electorales, bajo lineamientos de reglas de operación para evitar fraudes, acercamientos a respetar el voto, y que este no se manipule para beneficio personal, apertura de nuevos actores políticos para representación del pueblo, alternancias en el poder.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LAS REFORMAS POLÍTICAS EN MÉXICO

I.1. Precedentes Históricos y Políticos.

Hablar de la reformas políticas en México, nos remite a la Corte Cádiz, ya que es uno de los primeros documentos constitucionales que dio la apertura para terminar con privilegios individuales y corporativos, el poder absoluto y residente solo en una persona, me refiero a las monarquías, cambiando el orden del poder de los antiguos regímenes. Por lo cual el documento incluye los derechos de los hombres y el concepto de soberanía nacional, ampliando la forma de gobernar.

Este hecho revolucionó la vida de la sociedad de aquel entonces, al igual que el de las futuras, quienes habían vivido bajo el yugo de reyes y gobernantes elegidos de forma divina, es decir, nunca se llegaron a imaginar que llegarían a tener el derecho de elegir sus representantes y protectores, y mucho menos que la libertad era un derecho inalienable, porque se debe de recordar que aunque se vivía bajo un reino, se regían por reglas solo daban protección, pero no una libertad, al menos no como la conocemos hoy en día.

La constitución de Cádiz, habla sobre la representación popular, donde los hombres deben elegir a un igual para hablar por ellos y en beneficio de los mismos. Fue promulgada el 19 de marzo de 1812, firmada por 184 diputados, así la Constitución de Cádiz, dio apertura para instalar un sistema democrático en la Nueva España, un procedimiento que pudiera garantizar una república con una estructura parecido a los Estados Unidos de Norteamericana.²³

Sin embargo esta no se daría a conocer en la Nueva España sino hasta el 6 de septiembre de 1812, cuando llego a la ciudad de México después de un trayecto desde el puerto de Veracruz, y sería anunciada hasta el 28 de septiembre por bando real, y jurada solemnemente el día 30 del mismo mes por las autoridades y el día 4 de octubre lo haría el pueblo en las parroquias correspondientes,²⁴ un acontecimientos que daba apertura a dejar en el pasado los reinados y

²³ Maestre Alfonso, Juan, *Constituciones y leyes políticas de América Latina, Filipinas y Guinea Ecuatorial*, España, Editorial E.E.H.A., 1987. P. 475

²⁴ Serna, Maciel Eligio, *La Reforma Política*, México, México, Imprenta Venecia, 1981, p. 10.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

regímenes monárquicos para pasar a la era del hombre libre e independiente con júbilo e ímpetu de crecer tanto individual como grupal, renacer con una libertad de crear su propio futuro sin obstáculos divinos, autoritarios y de más.

La Constitución de Cádiz da elementos para los futuros procesos electorales, mismos que se desarrollaban en su entonces en tres fases: primero se tenían a las juntas electorales de parroquia, después las juntas electorales de partido y por último las juntas electorales de provincia,²⁵ siendo este el momento donde la constitución toma forma para el desarrollo futuro de la vida política del país, porque crea la pauta para arrancar con la vida activa de la ciudadanía con participaciones para elegir a sus propios representantes, rigiendo el poder y la soberanía en la sociedad, quien tenían la responsabilidad en sus manos de elegir a sus representantes dejado de ser pasiva en la vida de las decisiones de la nación, para formar parte de ellas.

El virreinato no aceptaría con mucho agrado la nueva ley que surgía en 1808 la cual fundamentaba al nuevo Estado español como una soberanía popular, declaraba el voto público y las Cortes,²⁶ y aunque nos les agradaba la idea que la constitución planteaba para el futuro de la Nueva España, sobre todo en la forma de elegir a los representantes del poder, este no fue impedimento para que se aplicaran, entre ellas innovó la forma de redactar noticia en la época, libertad de prensa, que de inmediato se hizo presente con esos periódicos, sobre todo en aquellos donde apoyaban firmemente la lucha de independencia del país y cambios en las formas de gobierno.

La libertad de prensa dio constancia a muchas críticas para las figuras políticas de aquel entonces, porque como sabemos la información hoy día es un arma muy poderosa, y lo mismo sucedía en aquel entonces, porque aunque los letrados eran pocos, era suficiente para causar furor y polémica. Con la suspensión por parte del virrey de la Nueva España por el liberalismo de su contenido, duraría solo del 5 de Octubre de 1812 hasta el 4 de Diciembre de 1812, entre las

²⁵ *Ibíd.*, Pp. 10-11.

²⁶ Galeana, Patricia, *México y sus constituciones*, México, Fondo de Cultura Económico, 2003, p. 16.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

cuales destacaron impresiones como *El Juguetillo* de Carlos María de Bustamante, así como también *El Pensador Mexicano*, de José Fernández de Lizardi.²⁷

Durante el desarrollo de un estado para la Nueva España, una de los espacios de mayor concurrencia de visitantes, fue la Iglesia, lugar donde acudía toda la sociedad desde el esclavo hasta el rico terrateniente, por ello fue la encargada de divulgar las nuevas ideas de la constitución de Cádiz. “*Los párrocos debían de explicar a los habitantes el alcance de la reforma electoral: la dignidad a que ella son elevados los vecinos de cada pueblo, como que en su voto y voluntad toma origen el alto carácter de los representantes de la nación de la soberanía,*”²⁸ claro estaba que no todos los gobernados podían tener derecho al voto, que era lo que llamaba mucho la atención de las personas, esto hace notar al mismo tiempo los instrumentos de difusión.

La representación de un partido formado por criollos y otro por peninsulares, abre ventanas para observar como inició la vida de los partidos políticos en nuestro país, ya que en toda democracia subsisten, son los partidos políticos en donde se dan a conocer los actores que quieren ingresar en la vida política de la soberanía, para algún puesto público, además de que lleva un orden legal, el cual da más legitimidad a la representación popular. La Constitución de Cádiz se formaba por tres fases, las cuales se organizaban de la siguiente manera:

La Iglesia por su peso ante la sociedad juega un papel importante, porque las parroquias, que eran una célula auténtica del proceso electoral, era una demarcación de tipo religiosa-administrativa, porque el elector parroquial era representante de 200 habitantes y era elegido en reunión presidida por el mismo párroco de lugar. ... “*La parroquia, célula auténtica del proceso electoral, era una demarcación de tipo religioso-administrativo. El elector parroquial era representante de 200 habitantes y era elegido en reunión presidida por el párroco del lugar. En la misma reunión se elegían primeramente, un presidente, un secretario y dos escrutadores, quienes serían los responsables del proceso de elección. Posteriormente, y mediante votación oral de los concurrentes, se elegían dos compromisarios, por cada 200 habitantes, quienes,*

²⁷ *Ibíd.*, Pp. 16-17.

²⁸ *Ibíd.*, p. 17.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

*finalmente elegirían, en reunión aparte, al electora parroquial, mismo que formaría las juntas de partidos.*²⁹

La representación por habitantes nos muestra cual es la presencia que las ideas liberales tienen para la sociedad en general, en este planteamiento de los estados populistas, tratando de darle su lugar a cada poblador como persona libre, además también se observa la presencia de un representante con ayudantes para llevar a cabo las elecciones sin problema alguno, dándose el orden necesario para que procedan las elecciones sin problema, alguno por representantes quienes debieran de mantenerse siempre neutrales para alcanzar los resultados queridos.

Los partidos que se crearon constituían un equipo territorial, cuyas características muestran cierto parecido con lo que hoy en día conocemos como distritos electorales, pero así de igual forma que las elecciones parroquiales, antes y después de la elección se concurría a ceremonias religiosas, el procedimiento electoral era también parecido, eligiéndose primero un presidente, después un secretario y dos escrutadores. En elección secreta, a pluralidad absoluto de votos y a segunda vuelta, y de acuerdo con el número de diputados que le correspondían a cada provincia, se elegía el triple de electores de partido, quienes integrarían las juntas de provincia,³⁰ claro está que no debemos de olvidar que la Carta Gaditana marcaba claramente que la representación de cada diputado era el equivalente a 70, 000 ciudadanos que tuvieran derecho al voto según bajo las condiciones citadas por la propia constitución.

Para la elección de diputados, los electores de partido se reunían en la capital de la provincia, esto porque los diputados eran por provincias, y elegían por mayoría absoluta y a segunda vuelta al diputado o diputados que les correspondían legalmente, y ya congregadas las cortes, se designaban dos comisiones para calificar la selecciones: una integrada por cinco individuos cuya misión era revisar los expedientes electorales e informa a la asamblea de que los poderes concedidos a los presuntos diputados eran totalmente legítimos, y otra comisión, compuesta de tres individuos, que hacía lo mismo con respecto a la primera.³¹

²⁹ Maciel, “*La Reforma...*” *Óp. Cit.*, p. 11.

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibid.*, Pp. 11-12.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1777

Las ideas de los liberales peninsulares, no eran del favor para las colonias, y sus españoles residentes, además de que iniciaba una oleada de ciertas libertades para los naturales quienes vivían como esclavos en su propia tierra, y en lugares retirados donde su trato era poco humano, esto también por considerárseles salvajes, por lo cual que no podían convivir con los blancos.

La Carta Gaditana menciona libre comercio del azogue y abolición del monopolio, extinción de los derechos sobre tiendas de pulperías, modificación del impuesto del aguardiente y estudio de la reforma del de magueyes, libre buceo de la perla, representación de la población americana en las Cortes, libertad de siembra, industria y artes, opción de americanos españoles, indios y mestizos, a los empleos eclesiásticos, políticos y militares, admisión de los hijos de españoles honrados en colegios militares, sin exigir prueba de nobleza, libre introducción y extracción de herramientas y maquinas, fomento de la agricultura y ganadería, derechos de propiedad literaria, abolición del estanco del tabaco, reforma del comercio de los puertos de Acapulco y Guaymas.³²

Estas eran algunas de las reformas que Cádiz otorgaba al nuevo modo de vida tanto como europeo, como para el Nuevo Mundo, y este punto, si hablamos del nuevo mundo, notamos que eran a los criollos uno de los tantos beneficiados, quienes por haber nacido en tierras de la Nueva España, no podían ser llamados españoles, pero tampoco eran nativos o naturales de las tierras coloniales, así que ocurrirían cambios importantes para ellos, y también beneficiaban a la clase natural. Pero al otorgar tantos derechos y acabar con los monopolios que enriquecían a unos cuantos, no duraría mucho la constitución y utilizando el pretexto de la guerra interna por la que pasaba el virreinato, el virrey Callejas mando suspender la constitución, por lo que sus beneficios no fueron aprovechados del todo.

La Carta Gaditana ofreció una transformación social como política, esto por la caída del antiguo régimen, la creación de un nuevo Estado soberano justo bajos las normas del pensamiento liberal, y un nuevo orden social sin esclavismo, sin monarcas, donde el poder recaer

³² Galeana, *México y sus constituciones*, Óp. Cit. p. 21.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

sobre la soberanía y sus conciudadanos, para dar paso al nuevo orden social y a los pensamientos e ideas con ideas novedosas para la creación del Estado moderno.

La línea de la lucha por la creación del Estado nación en la Nueva España, una constitución para regir a sus pobladores, garantizar su libertad, pero sobre todo, el fin de la monarquía, y respaldando que no regresaría aboliéndola por completo, crecía lejos de disminuir, aumentando el deseo por la independencia, ver nacer a otra nación soberana con una constitución sólida que respaldara la libertad, igualdad y derechos de los americanos, y tiempo después de haber iniciado el 16 de septiembre de 1810 la lucha por la independencia de la Nueva España.

El comandante de las fuerzas insurgentes el señor José María Morelos y Pavón, decidió el 14 de septiembre de 1813, presentar las sesiones hechas en el Congreso de Chilpancingo, en un pequeño pueblo llamado Tehuacán y que fue elevado a la categoría de “*ciudad para la celebración de tan solemne acto*”, y que fue bautizado con el nombre de Nuestra Señora de la Asunción. Su obra se realiza a través de un penoso peregrinaje, no excusado de actos aventurados, y no concluye con la expedición de la constitución de Apatzingán, sino que la complementan los decretos de Puruarán,³³

Con firmeza Morelos había abrazado la causa independentista, pero hasta el año de 1813, al iniciar una crisis el movimiento, es la cumbre del guerrillero porque su figura toma la fuerza y presencia que se requerían para poner en práctica sus ideas, ya que las remotas fuerzas insurgentes se encontraban dispersas por todas partes además de fragmentadas, y entre ellos, los dirigentes más notables del levantamiento quienes al parecer no observaba la cohesión sólida que garantizara el triunfo de ésta. Entonces en los momentos más adversos es cuando hace su aparición el general Morelos, quien con su talento como estadista, no solo complemento su enorme obra como militar, sino también como idealista.³⁴

La constitución de 1814 fue nombrada como la primera constitución de la creciente nación mexicana, marcando un nivel de cultura e ideología de los liberales criollos, acerca de la

³³ Maciel, *La Reforma... Óp. Cit.*, p. 13.

³⁴ *Ibíd.*, Pp. 12-13.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

preparación jurídica y política que tienen, para lograr la organización de una nación, de transformarla en un ente jurídico autónomo, para de esa forma dejar a un lado ya definitivamente la lucha armada, y transitar a un régimen de derecho para poder garantizar la paz, la justicia y la libertad, que la sociedad necesita, que la futura nación prospere económicamente y desarrollarse.

La Constitución de Apatzingán, cierra un ciclo de emancipación de la corona española, que inicia desde el grito de Dolores, así como una serie de proclamaciones de libertad, estas se pudieran reflejar en dos momentos cumbres de este proceso, como se ha dicho ya, la presentación de José María Morelos, a quien también se le conoce como el siervo de la nación, quien hizo ante el congreso de Chilpancingo los “Sentimientos de la Nación”, manifiesto de mayor contenido político-social de la su hazaña libertaria, siguiéndole otro acontecimiento importante como es la Acta de Independencia firma está en Chilpancingo el día 6 de Noviembre del años de 1813, en la cual se declara haberse recuperado el ejercicio de su soberanía usurpado y que en tal concepto queda quebrada para siempre y disuelta la dependencia al trono dictatorial español.³⁵

La insurgencia mexicana nace como un movimiento natural con ideales libertadores, independentista, justo y legítimo para todo hombre y sociedad, crítica a un estado de cosas a las que se había llegado por la dependencia de la metrópolis, repulsa la política de explotación y que desconsidera a la sociedad, que no tiene ningún sentido por la justicia, viola y abusa los derechos más elementales, ignorando el derecho de libertad e impericia la dignidad humana. La Nueva España comenzaba su proceso emancipador, la liberación nacional, promovido por los factores del dominio titánico y cruel, manifestado a través de la esclavitud y la segregación racial que ostentaba en el régimen de las castas.

Desigualdad económica, social, despojos violentos de la tierra y aguas, las cuales pasaron a propiedad de los dominadores, quienes solo ampliaron sus latifundios, una política económica torpe que solo entorpecía la industria, el comercio, la agricultura local, discriminación hacia los americanos en la administración eclesiástica y de igual manera en la civil, desaprobación de sus cualidades y virtudes intelectuales y espirituales, ocasionando una negación para que participaran

³⁵ Galeana, *México y sus...* "Óp. Cit.", p. 34.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

en la vida política y democrática. Requerimientos excesivos con el pago del tributo, gabelas, alcabalas, limitaciones a la posibilidad de instrucción superior tanto por el descuido en educar al pueblo por no crear instituciones educativas ajustadas a sus necesidades, y así también no facilitaban a las clases relegadas la oportunidad de instruirse para dejar la ignorancia y miseria y comenzar a ser hombre de bien, cultos y con posibles prospectos para el desarrollo del país.³⁶

Así que dicho esto, podemos comprender mejor porque es que la constitución de Apatzingán se consagra como uno de los documentos con más sensibilidad y tacto para los ciudadanos de la Nueva España, como individuos únicos y con derechos, *el 22 de Octubre de 1814 se expide el decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, conocido como constitución de Apatzingán, por haber sido justamente en este lugar donde se publicó y sanciono...acogió, bajo la forma de mandamientos jurídicos, muchos de los principales sustentos por Morelos, en sus sentimientos de la nación.*³⁷ Es un documento donde Morelos habla en nombre de todos civiles que habitan la Nueva España para proclamar una ideología liberal, sin ataduras monárquicas para crear una nación aun sin surgir la misma plenamente.

Al retomar algunos ideales de Hidalgo, Morelos intento erigir el gobierno representativo que se merecía todos aquellos que moraban en la Nueva España, ideando la integración de las bases de la división de poderes, por lo que tomo a las mejores mentes que se habían hecho cita en la reunión de Chilpancingo, con mayor experiencia y conocimiento, todo esto para que pudieran elaborar la norma fundamental, la constitución que habría de regir a la América Mexicana, la que ayudaría para poder organizarla como una nación independiente.³⁸

Influida en gran manera por su antecesora, la Constitución de Cádiz, la de Apatzingán muestra más caracteres nacionalistas, aunque referente a los aspectos en el ámbito electoral, era parecida, con algunas pequeñas disparidades, los primeros señalamientos en la primera. Sus diferencias eran que ahora se elegía un diputado por provincia y ya no por cada 70,000 mil habitantes, en cada parroquia se elegía a un elector y no por cada 200 habitantes, los electores de partido así como los diputados son electos exclusivamente por mayoría relativa, las juntas de

³⁶ Galeana, *México y sus... Óp. Cit*, Pp. 34-35.

³⁷ Maciel, *La Reforma... Óp. Cit*, Pp. 13-14.

³⁸ Galeana, *México y sus... Óp. Cit*, p. 37.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

parroquia podrían realizarse parcialmente, y en caso de que una parroquia resultase demasiado extensa, esta se dividiría con el propósito de realizar las elecciones con grupos que fueran un poco más reducidos y por último las juntas indirectas en segunda estancia.³⁹

Con 242 artículos, distribuidos en 22 capítulos, muestran un discurso que reunió en un todo la solidaridad de los anhelos que un pueblo mexicano aspira, artículos definidos para constituir una nación independiente y sus conciudadanos, revisada y detallada por las mejores mentes del momento, la Constitución de Apatzingán es un documento bien redactado porque muestra indiscutible la formación del que sería el sistema federal mexicano, ya que desde esta época se despliega un elemento tan importante, como es la representación del territorio, el cual se confirmara más adelante en el bicameralismo en la Constitución de 1824.⁴⁰

Impresa varias veces la Constitución, esto durante la *Guerra de Independencia* rigiéndose los insurgentes bajo esta en los territorios ya dominados por ellos, de igual manera los tribunales de los insurgentes que compusieron el poder judicial se guiaron y utilizaron esta durante algún tiempo aun después de la muerte del caudillo José María Morelos, fallecido en 1815, lo que significó que la Constitución de Apatzingán fue la primera que se dio en México, por tener vigencia real.⁴¹ La Constitución de 1814 dio pautas para la creación de un espíritu progresista, estableció un sufragio universal, así como que no exigía capacidad económica o rentística para aquellos que fueran hacer los representantes populares, solo y únicamente sabiduría y honradez.

42

La Constitución de Apatzingán, se integra de dos elementos o principios, los dogmáticos, que son de naturaleza teórica-política, provenientes del desarrollo filosófico del pensamiento político, y los orgánicos, que proceden de los mismos principios políticos, de los textos legales que tratan de organizar al Estado, sus órganos, su funcionamiento y limitaciones, que determinen la estructura jurídico-administrativa del propio estado, los cuales figuran en el desarrollo y vida del Estado, en base a que lo dogmático se refieren a la esencia misma del Estado, la concepción y

³⁹ Maciel, *La Reforma... Óp. Cit.*, P. 14.

⁴⁰ *Ibíd.*, Pp. 14-15.

⁴¹ Galeana, *México y sus... Óp. Cit.*, pp. 38-45.

⁴² Maciel, *La Reforma... Óp. Cit.*, p. 15.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

utilización de su independencia y soberanía, al carácter y sentido del Estado, la relación que lleva con sus ciudadanos, sus garantías de las que tiene derecho a gozar.

Los elementos dogmáticos, aunque son menos que los orgánicos, son los que al final de cuentas constituyen y otorgan al Estado su pleno y autentico sentido, impregnado de una filosofía como la razón y justificación de su existencia. El documento de la Constitución de Apatzingán hace presentes estas dos clases de elementos lo que le dio credibilidad y aceptación en su momento para fungir como el artefacto constitucional de los insurgentes.⁴³

Para el mes de febrero en el año de 1822, al haber terminado la lucha de independencia y haberse declarado el territorio de la Nueva España como una nación independiente, los diputados declararon que: *“el día 24 del presente va a formar época en los anales de la nación mexicana. Es el día grande en que se cimentará un gobierno justo, paternal, moderado, liberal e independiente...vean nuestros descendientes que...como hombres libres, de un bien que después de la vida es el mayor, supimos celebrarlo con dignidad, decoro, magnificencia, con alegría y cordura”*.⁴⁴

Estos eran los primeros titubeos de la nueva nación quien nos entregaba las herramientas para crear una nueva Constitución ya esta vez como una entidad independiente. De 1821 a 1822 México fue el único país de la América Española que proclamó vigente la constitución de Cádiz, insistiendo constantemente Iturbide en que se llevara a cabo la elaboración de una constitución para la nueva nación, pero el congreso solo se dedicaría a dar largas al asunto, por lo que fracasaría y sería sino hasta 1824 cuando se constituiría una nueva constitución.⁴⁵

Así la constitución sería la apertura de leyes constitucionales para forjar y formar un Estado y, por tanto, no debe de ser difusa, debe tratar inicialmente de la sociedad en la que reside la autoridad, de los miembros de ella, detallándose sus derechos y deberes...son las paredes que

⁴³ Galeana, *México y sus... Óp. Cit*, p. 51.

⁴⁴ *Ibíd.* p. 64.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 64-66.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

defienden y protegen las libertades de los pueblos contra el despotismo y la tiranía, la división de poderes establece el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial.⁴⁶

La primera Constitución Política de nuestro país, como una nación independiente, fue promulgada el 4 de octubre de 1824, durante el período presidencial del General Guadalupe Victoria instituyendo que la Nación mexicana en el artículo primero, es para siempre libre e independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia.⁴⁷

El 4 de octubre de 1824, el Congreso General Constituyente sancionó los 171 artículos que componían esta Carta Magna, la cual fue dividida en siete títulos. En ella se asentó la Independencia de México (Artículo 1/o.); los Estados que conformaban su territorio y su forma de gobierno ya fuese republicano, federal o demócrata; además los poderes se dividieron en Legislativo, compuesto por dos Cámara, Ejecutivo y por último el Poder Judicial, quedando asentado en el artículo 6/o.⁴⁸

La constitución de 1824, al igual que las leyes estatales reforzaron al poder legislativo, para que quedara éste como el poder máximo del país, los derechos individuales se incluyeron de manera dispersa en la carta del mismo año, aunque ciertas constituciones estatales fueron más específicas en los derechos de igualdad ante la ley restringida por los fueros del ejército y la iglesia, seguridad, libertad de imprenta y propiedad.⁴⁹ En el artículo 3/o., establecía como religión de la nación mexicana, seguiría siendo como desde tiempo atrás la católica, apostólica y romana, prohibiéndose el ejercicio de cualquier otra.

El documento llevó el nombre oficial de "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos", el cual fue firmado por grandes personalidades, entre las que se destaca al señor Don Lorenzo de Zavala, quien fungía en ese entonces como Presidente del Congreso, mientras diputados constituyentes como Don Miguel Ramos Arizpe, por el estado de Coahuila y Texas,

⁴⁶ *Ibíd.*, p.72.

⁴⁷ <http://www.museodelasconstituciones.unam.mx/Exposiciones/page14/page3/page3.html> 11-14-2013

⁴⁸ <http://www.sedena.gob.mx/index.php/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/sedena/efemerides-del-ejercito-mexicano/octubre/215-4-de-octubre-de-1824-se-promulga-la-constitucion> 11-14-2013

⁴⁹ Galeana, Patricia, *México y sus...*, *Óp.*, *Cit.*, p. 88.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Don Carlos María de Bustamante, por el Estado de México; Ignacio Mora y Villamil y José María de Bustamante, por Michoacán; José María de Izazaga e Ignacio Rayón por el estado de Nuevo León; Fray Servando Teresa de Mier, por Zacatecas y Don Valentín Gómez Farías. Sin embargo la Constitución de 1824 se mantuvo sin enmiendas hasta el año de 1835 y continuó vigente hasta el año de 1857, fecha en que se proclamó una nueva Carta Magna.⁵⁰

La Constitución de 1824 se estructuró siguiendo la sistemática de la Constitución de Cádiz e implementando un Estado Federal conforme a los principios constitucionales norteamericanos, pero solo se tomaron cualidades de la Constitución que aportaran beneficios, así que el federalismo se adaptó a la realidad de las provincias antes insurrectas, es decir del nuevo estado Mexicano.⁵¹ Del primero de Abril al tres de Octubre de 1824, el congreso discutió el proyecto de Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos que publicó el día 4 de este último mes, bajo el nombre de “Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos”, la cual ha sido catalogada bajo el calificativo de moderada, esto por si se observa la temporalidad en que se crea.

Adopta la forma republicana como tipo de gobierno, se decide a probar el sistema federativo que los insurgentes tanto anhelaban para la nueva república. Toma de la Constitución de Cádiz, la declaración de los derechos del hombre, y se acopla al modelo anglosajón en lo que se compete a la organización gubernamental para que se puedan hacer valer los derechos ya mencionados con respeto y sin complicaciones.⁵²

La Constitución de 1824 estableció un régimen de responsabilidades para reaccionar contra sus transgresores. Marcaba que todo funcionario público, sin excepción de clase alguna, esto antes de tomar posesión de su destino, debiendo prestar juramento de guardar esta Constitución y la Acta Constitutiva, así como que el Congreso dictará todas las leyes y decretos

⁵⁰ <http://www.sedena.gob.mx/index.php/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/sedena/efemerides-del-ejercito-mexicano/octubre/215-4-de-octubre-de-1824-se-promulga-la-constitucion> 11-14-2013

⁵¹ <http://www.museodelasconstituciones.unam.mx/Exposiciones/page14/page3/page3.html> 11-14-2013

⁵² Eligio Serna, Maciel, *La Reforma... Op. Cit.*, Pp. 16-17.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

que crea adecuados, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de los que violen esta Constitución o la Acta Constitutiva” (Artículos 163 y 164).”⁵³

La estructura del gobierno, resultó ser muy parecida a la norteamericana, donde se contemplaba bicameralismo, con senadores los cuales eran designados por los legisladores estatales, la presidencia de la república por era resuelta por los legisladores, esto por medio de un listado el cual contenía los nombres de los candidatos y las cuales a su vez eran enviadas al congreso federal que registraba los votos, y por último la vicepresidencia de la república se establecía mediante elecciones.⁵⁴

Cuando comienza a legislar la constitución, se abre un parteaguas donde no se legisla electoralmente, esto dado porque la propia constitución facultaba a los estados a legislar en esa materia, originándose que las nuevas mecánicas y espíritu electorales de las bases de la elección del nuevo congreso, del 17 de junio de 1823, continuaron vigentes hasta el año de 1830.⁵⁵ La Constitución federal de 1824 no contenía un catálogo de derechos humanos, sino siguiendo el sistema de Cádiz, los confía a los estados, consignando lo básico en la sección séptima del título V que intitula: Reglas a las que se sujetaban en todos los estados y territorios de la federación la administración de justicia; en otras partes de la Constitución se encontraba dispersos otros derechos como limitaciones a los poderes legislativo y ejecutivo.

En la organización política consignada en la Constitución federal de 1824 se buscó un balance político federación-estados que finalmente se inclinara hacia estos últimos, los senadores, el presidente, el vicepresidente y los miembros de la Suprema Corte de Justicia debían su elección a las legislaturas estatales; la zona de autonomía legislativa y de facultades de estas últimas era muy vasta, entre otras la elección del presidente que resultaba de la mayoría de los votos emitidos y del vicepresidente, quien le siguiera en la votación, o sea su mayor rival en la contienda, lo cual resultó fatal porque el presidente siempre tuvo como enemigo al

⁵³ <http://www.museodelasconstituciones.unam.mx/Exposiciones/page14/page3/page3.html> 11-14-2013

⁵⁴ Eligio Serna, Maciel, “*La Reforma... Op. Cit.*, p. 17.

⁵⁵ *Ibidem.*

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

vicepresidente. El gobierno de cada estado ejercitaría los tres poderes en el rublo local dejando amplio margen a las constituciones locales para su integración.⁵⁶

La constitución de 1824, más que una resolución a los problemas legales del poder, fue un acto de buena fe, de verdaderos patriotas con ganas de ver crecer a la nueva república mexicana que después de años constantes de luchas armadas, se merecía paz y tranquilidad, por lo que continua la formación de una constitución que se adapte a las necesidades del pueblo mexicano y sus dominios, lo cual se regía bajo un solo pronunciamiento, y era el voto popular.⁵⁷

En esta se establecía que la nación mexicana adoptaría un gobierno de republica representativa popular federativa, con un poder judicial, ejecutivo y legislativo, depositándose el poder legislativo en manos de un congreso general, que a su vez se dividía en dos partes, cámara de diputados y de sanadores.

Reformar al estado para la elección de los cargos de gobierno se reformo con los años venideros, tal como fue la *“La ley para elecciones de diputados y ayuntamientos del distrito y territorios de la república*, que se expidió el 12 de julio del año de 1830, en las elecciones primarias, en cada junta electoral, se elegía un elector primario, la ley sobre elecciones de diputados para el congreso general, así mismo de los individuos que conformen las juntas departamentales, expedida el 30 de Noviembre del año de 1836, reglamentaria de lo que se denomina las siete leyes constitucionales del régimen centralista, focalizándose este último como un reproceso más que un progreso, la estructura del estado-aparto, se asentaría en una división de poderes, que se integraba de un supremo poder conservador, un supremo poder ejecutivo, un congreso general, fundado por dos cámaras, la de senadores y la de diputados, un supremo poder judicial, los gobernadores y por último las juntas departamentales, y solo los diputados y los siete miembros de las juntas departamentales eran electos por votación popular.⁵⁸

En junio de 1834 la situación de la república se trastornaría caótica y se encontraba en próxima a una nueva revolución, quedando al cargo del poder el general, Santa Anna, quien

⁵⁶ <http://www.museodelasconstituciones.unam.mx/Exposiciones/page14/page3/page3.html> 11-14-2013.

⁵⁷ Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

⁵⁸ Eligio Serna, Maciel, *La Reforma..., Op., Cit.*, Pp. 18-19.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

trato de mantener activa las leyes de la constitución, para impedir que los centralistas la modificaran para beneficios personales, y cambiar la república por una monarquía.⁵⁹

En diciembre de 1841, el general Antonio López de Santa Anna, con el respaldo del Plan de Tacubaya, proyectó la convocatoria para que se llevara a cabo elecciones para un nuevo congreso constituyente, apegándose a la convocatoria del 30 de noviembre de 1836, reglamentaria de las 7 leyes constitucionales, bases organizadas del 14 de junio de 1843, así como el decreto que declaraba la forma y días en que debían verificarse las elecciones para el futuro congreso, que se dio del 19 de junio de ese mismo año, reglamento las bases orgánicas, que no tenían ninguna aportación al desarrollo electoral hasta esa época obtenido. Antonio López de Santa Anna promulgo tiempo después el 3 de junio de 1847, la ley sobre elecciones de los poderes legislativos y ejecutivos de la unión, adoptando la ley electoral expedida el 10 de diciembre de 1841.⁶⁰

Leyes y convocatorias que se abrieron paso durante el lapso de 1847 a 1857, entre las que se enfilaban la ley de elecciones de los supremos poderes, promulgada el 15 de mayo de 1849; la ley sobre elecciones de Ayuntamientos, del 19 de mayo de 1849; las bases para las elecciones de presidente de la república y senadores del 13 de abril de 1850; la convocatoria a un congreso extraordinario para reformar la constitución del 19 de enero de 1853; el plan de Ayutla, proclamado por el coronel Florencio I. Villarreal, del primero de marzo de 1854, donde proclamaba la instauración de un congreso extraordinario; y las relativas convocatorias de 20 de agosto de 1855 y la del 17 de octubre del mismo año para la celebración de un congreso constituyente, todas las leyes y convocatorias, tenían sus fundamentos en leyes promulgadas en fechas pasadas.⁶¹

El 16 de junio de 1857 se presentó ante la Cámara el proyecto de Constitución elaborado por Ponciano Arriaga, León Guzmán, Mariano Yáñez, José María de Castillo, José María de Castillo Velasco, José María Mota y Pedro Escudero y Echánove. Donde tras haberla discutido, analizado y cuestionado, la Constitución de 1857 quedó integrada por 8 títulos y 120 artículos en

⁵⁹ Galeana, Patricia, *México y sus...*, *Op., Cit.*, pp. 98-101.

⁶⁰ Eligio Serna, Maciel, *La Reforma...*, *Op., Cit.*, p. 19.

⁶¹ *Ibíd.*, Pp. 19-20.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

los cuales se garantizaban los derechos del hombre; la soberanía nacional; continuaba vigente la división de los poderes de la nación, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, donde se depositaba el Poder Legislativo en el Congreso de la Unión que sería constituido por una sola cámara, la de diputados; el Poder Judicial se integró por tres departamentos, el primero la Suprema Corte de Justicia y los otros serían los tribunales de circuito y de distrito.

Con respecto a los estados se exigió que adoptaran en su interior el régimen republicano, representativo y popular, esto por supuesto con una serie de restricciones que limitaran la soberanía estatal e impidieran la disolución de la federación, lo cual suprimía las alcabalas y las aduanas interiores, medidas que se proponían el fortalecimiento de la unión nacional. Esta Constitución fijaría la posibilidad de reformas posteriores en beneficio del bien común y como medidas de adecuación a la realidad imperante, se convirtió en la máxima ley que regiría sobre los destinos del país; ninguna otra ley podría estar por encima de ella.⁶²

Aparecería después del rompimiento tan violento que sufrió el poder dictatorial santannista, pronunciando los nuevos modelos de la política democrática, ya que la pérdida de fe en los pueblos era notable, por las continuas disputas en el poder sin llegar a un acuerdo mutuo para la consolidación del estado quien pasaba de una república federal a una central sin resolver las demandas y exigencias de la sociedad de la época.

Con tantos conflictos algunos estados le exigían a quienes representaban el gobierno máximo, el respeto por los derechos y garantías de la constitución de 1824, ya que los pueblos obtenían garantías con ella, y con el constante fracaso de las constituciones que le siguieron , era necesario restablecer una que tuviera la suficiente fuerza para mantenerse y regir con mano firme.⁶³

Los liberales consideraron condiciones forzosas en la confiscación de bienes del clero, y de las corporaciones con tierras que estuvieran pasivas, se requería de ello para la consolidación

⁶² http://www.camaradediputados.gob.mx/museo/s_surg6.htm 11-14-2013.

⁶³ Galeana, Patricia, *México y sus...*, *Op., Cit.*, p. 272.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

de un Estado moderno, así como para el progreso económico, para ello nació la Ley Lerdo en 1856 sobre desamortización de los bienes eclesiásticos y civiles, lo que después daría pauta para una reforma política, donde se nacionaliza los bienes eclesiásticos, se define el matrimonio como contrato civil, el estado civil de las personas, y aunque el manejo partidista no se ve tan marcado, el hecho de contender liberales y conservadores, se consideraría como contienda de lucha partidista, reflejando en la reforma el poder del estado en la sociedad.⁶⁴

Al consumarse la independencia política del país haría falta todavía completar la emancipación social y económica de la gran mayoría sus habitantes. De 1855 a 1860, quienes habían vivido en el virreinato al margen de ser considerados como parte integrante de la sociedad, con plenos derechos civiles, emprendieron la lucha por darle a la nación la forma de gobierno que consideraban necesaria. Al respecto, se multiplicaron las propuestas políticas; primero se enfrentarían monárquicos contra republicanos, luego centralistas contra federalistas, después conservadores y liberales y, por último, los republicanos enfrentarían las alternativas imperialistas, apoyadas por Francia y la Santa Sede, para gobernar a la nación con un príncipe europeo.⁶⁵

Y aunque el país había logrado su independencia y la creación de una constitución para la formación de un estado democrático, el bajo crecimiento económico consecuencia de la guerra, no aportaba a consolidar la democracia del estado, lo que causo un cacicazgo y dictaduras que desmoronaban las ideas liberales, formando nuevas revueltas armadas que no daban cavidad para la estabilidad del estado, sin embargo tiempo después, los liberales lograron obtener una victoria restableciendo la república.

La Constitución de 1857 regia la soberanía del Estado residía esencialmente y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio y es el pueblo el único que puede en cualquier momento modificar su forma de gobierno. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen interior, pero

⁶⁴ http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/zacateca/html/sec_64.html 11-14-2013

⁶⁵ Humberto Domínguez Chávez y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar, *La Reforma Liberal de 1855-1860*.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión en los casos de su competencia, y por los de los Estados para lo que toca á su régimen interior, en los términos respectivamente establecidos por esta Constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir á las estipulaciones del pacto federal.⁶⁶

Ponía a cargo del poder a la primera autoridad política del distrito hasta que fuese nombrada a quien quedaría como el presidente, secretario, y los estructurales, quien no podía declarar instalada la junta si no se encontraban presentes la mayoría absoluta, y ya una vez instalada la mesa de directiva, era el presidente municipal quien entregaba los documentos de las respectivas elecciones, tomando cargo del poder quien quedara electo por mayoría absoluta entre los miembros del honorable ayuntamiento.⁶⁷

Para la elección de diputados el Congreso de la Unión era el encargado de lanzar la convocatoria con el número de diputados designados por estado, territorio y distrito, y para el Presidente de la República y a la presidencia de la Suprema Corte de Justicia, la ley electoral de 1857, ordenaba que si los candidatos no obtenían la mayoría absoluta del electorado, sería el congreso votando por diputaciones era quien elegía un presidente entre los dos candidatos que hubieran obtenido el voto mayoritario, y en un dado caso que se diera algún empate, este se dejaba a la suerte, como si fuera un juego de azar, y los comisionados para el empadronamiento e instalación deberían ser originarios de la sección.⁶⁸

La ley de 1857 para los candidatos para los cargos públicos decretaba lo siguiente: Se deposita el ejercicio del supremo poder legislativo en una asamblea que se denominará Congreso de la Unión. El Congreso de la Unión se compondrá de representantes, elegidos en su totalidad cada dos años por los ciudadanos mexicanos. Se nombrará un diputado por cada cuarenta mil habitantes, ó por una fracción que pase de veinte mil.

⁶⁶ Constitución Política de la República Mexicana de 1857, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

⁶⁷ Galeana, Patricia, *México y sus...*, *Óp., Cit.*, p.22.

⁶⁸ *Ibíd.*, Pp. 22-23.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

El territorio en que la población sea menor de la que se fija en este artículo, nombrará sin embargo un diputado. Por cada diputado propietario se nombrará un suplente. La elección para diputado será indirecta en primer grado, y en escrutinio secreto, en los términos que disponga la ley electoral. Para ser diputado se requiere: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; tener veinticinco años cumplidos el día de la apertura de las sesiones; ser vecino del Estado o Territorio que hace la elección; y no pertenecer al estado eclesiástico. La vecindad no se pierde por ausencia en desempeño de cargo público de elección popular.

Así mismo la ley cita que los cargos de diputados son incompatibles con cualquier comisión ó destino de la Unión en que se disfrute sueldo. Los diputados propietarios desde el día de su elección, hasta el día en que concluyan su encargo, no pueden aceptar ningún empleo de nombramiento del Ejecutivo de la Unión, por el que se disfrute sueldo, sin previa licencia del congreso.

El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes, que estén en ejercicio de sus funciones. Los diputados son inviolables por sus opiniones manifestadas en el desempeño de su encargo, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. El congreso califica las elecciones de sus miembros y resuelve las dudas que ocurran sobre ellas.

El Congreso no podía abrir sus sesiones, ni ejercer su encargo, sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes deberán reunirse el día señalado por la ley y compelerá los ausentes, bajo las penas que ella designe. El Congreso tendrá cada año dos períodos de sesiones, la primera comenzaría el 16 de Setiembre y terminaría el 15 de Diciembre; y el segundo, improrrogable, comenzaría el 1º de Abril y terminaría el último de Mayo.

A la apertura de sesiones del congreso asistiría el presidente de la Unión designado, y pronunciaría un discurso en el cual manifestaba el estado que guarda el país. El presidente del congreso contestaría en términos generales, y todas las resoluciones del congreso no tendrían otro carácter que el de la ley o un acuerdo económico. Las leyes se comunicaban al Ejecutivo

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

firmadas por el presidente y dos secretarios, y los acuerdos económicos por sólo dos secretarios.⁶⁹

I.2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

La *Revolución Mexicana*, como se sabe, fue el movimiento armado que inicio con el descontento de la sociedad mexicana marginada, ante la falta de igualdad social en el país, la constante explotación del rico terrateniente con el trabajador, de los recursos naturales por parte de empresarios extranjeros, quienes solo pueden ver a México como el paraíso para el crecimiento de sus intereses personales y mano de obra barata, y sin olvidar la dictadura que se vive por el señor Don Porfirio Díaz, quien la disfraza como una democracia activa.

Con el movimiento, cuyo objetivo era devolverle al estado mexicano el restablecimiento de la democracia, surgió así mismo el nacimiento de una nueva constitución para el año de 1917, la cual sería la base de derechos y obligaciones, libertades e igualdades ante el resto de los hombres hasta hoy en día, claro que sin olvidar que antes de esta, hubo otros intentos por realizar una constitución sólida y fuerte para la consolidación del estado de derecho mexicano, como una nación independiente.

Derivada de la Constitución de 1917, la ley federal para elecciones de poderes federales del 2 de julio de 1918, se transformaría en documento de materia electoral en indiscutible transcendencia gracias a sus importantes innovaciones ya que con esta ley el procedimiento se depura, desapareciendo la mayoría absoluta, garantizando el secreto del voto, se otorga el padrón electoral de carácter de permanente y se vislumbra ya la futura credencial permanente de elector⁷⁰

Los líderes mexicanos no podían seguir siendo esos caudillos populares tan admirados, debido a que se quería la evolución de la política en México, y ello no lo daba, pero para poder dejar a ese héroe nacional, a ese hombre en quien la población está dispuesta a entregar toda su confianza por su lealtad, comprensión, carisma, hombría, valentía, honradez y todas esas

⁶⁹ <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf> 11-14-2013

⁷⁰ Serna Maciel, Eligio, *La reforma Política*, México Sociedad mexicana de geografía y estadística, imprenta Venecia, 1981, p. 28.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

calidades de un hombre recto, que a pesar de no tener educación, tiene ese sentido de la ética, un tacto para hablar y dirigirse a la ciudadanía, a los pueblos, que habla como vulgarmente se diría, sin pelos en la lengua, con la verdad en la mano, este personaje tendría que cambiarse por el nuevo modelo de la política, por un dirigente que hiciera todo lo que el caudillo puede hacer pero por medio de las leyes, de la constitución, y no de las armas y la violencia.

Aprovechar la coyuntura para fortalecer las fuerzas democráticas y revolucionarias del país, politizar a los trabajadores y presionar al gobierno a otorgar más concesiones a obreros y campesinos y a ampliar las actuales.⁷¹

*“La ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente del 20 de Septiembre de 1916, aunque conserva las innovaciones de la mencionada ley maderista, retoma algunas consideraciones de la Ley Orgánica Electoral de 1857.”*⁷² Es la constitución de 1917 la que por fin dio al estado mexicano la vida democrática que tanto esperaba después de años constantes luchas armadas y de no llegar a ningún acuerdo, un estado federal democrático con vigencia hasta la actualidad, elecciones donde todos podían votar sin importar su nivel económico, genero una reforma política que abriera la pauta a la vida política y que estaría vigente hasta la reforma político electoral de 1977.

Su forma preferentemente tan progresista, se mira perfectamente por dar cavidad a los derechos individuales y los derechos sociales, por lo que es la primera constitución del país después de pasados 128 años de constituciones con buenas intenciones e ideas, pero sin limitaciones como sus antecesoras, por considerar al ser humano de carácter individual y social, sus garantías que se conjugan de forma armoniosa. Reflejo del movimiento armado iniciado en 1910, en la constitución se plasma los anhelos de todos los mexicanos que lucharon para tener una vida digna y una nación libre de dictaduras, así como de desigualdades sociales.⁷³

Venustiano Carranza encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, así como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, el día primero de diciembre de 1916 en el teatro Iturbide de la

⁷¹ Rodríguez Araujo, Octavio, *La reforma política y los partidos en México*, México, editorial siglo XXI, 1979, p. 13.

⁷² Eligio Serna, Maciel, *La Reforma...*, Óp., Cit., p. 27.

⁷³ *Ibíd.*

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

ciudad de Querétaro, en período ordinario de sesiones del Congreso Constituyente, entregó el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, para que éste fuera estudiado y en su caso aprobado. Y sin muchas modificaciones el estado mexicano mantenía las reglas del yugo del poder, el cual seguía residiendo en el pueblo, y aun notamos que continua le hegemonía hacer que quienes los únicos actores políticos contrincantes se representa por liberales y conservadores, sin existir mucha variedad para la alternancia del poder. Sera hasta después de terminado el conflicto armado de la revolución cuando iniciara la contienda partidista.

Del 2 de diciembre de 1916 hasta el 31 de enero del siguiente año se llevaron a cabo las sesiones ordinarias del Congreso Constituyente, en las cuales los diputados discutieron todo lo relacionado con las reformas que se harían a la Constitución vigente en ese momento y cuyo resultado sería la Carta Magna que rige los destinos de nuestro país en la actualidad.⁷⁴

El proceso revolucionario ayudo a reflejar que parte del disgusto social no solo era por la desigual económica entre los sectores, sino además, por la manera como se manejaba la democracia, donde el dominio de la oligarquía terrateniente era muy claro, por lo que después del proceso, los principales poderes pasaron a ser acogidos por una clase media que triunfo luego de conciliar los mandos militares y políticos durante la lucha revolucionaria, tanto que para obtener el triunfo en la contienda de dicha la clase media tuvo que establecer pactos profundos con los grupos populares, ya fueran campesinos u obreros, reconociéndoles una importancia histórica imposible de imaginar, 10 años antes, es comprensible que la naturaleza del Estado mexicano posrevolucionario resultara inédita.⁷⁵

Nacida de la Constitución de 1917, la ley para elecciones de poderes federales del 2 de Julio de 1918, se convertiría en documento de materia electoral de indiscutible transcendencia esto por su innovación, depurando los procedimientos electorales, desaparecen las mayorías

⁷⁴ <http://www.sedena.gob.mx/index.php/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/sedena/efemerides-del-ejercito-mexicano/febrero/92-5-de-febrero-de-1917-promulgacion-de-la-constitucion-de-1917> 11-14-2013

⁷⁵ Galeana, Patricia, *México y sus...*, Óp., Cit., p. 315

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

absolutas, el voto secreto ahora se garantiza, además de otorgar el padrón electoral con carácter de permanente y se da a conocer un documento para poder votar.⁷⁶

El Congreso, con las modificaciones de la Constitución de 1857, y el establecimiento de una constitución que garantizara el estado de derecho, quiso reconocer las demandas sociales del pueblo que se había levantado en armas, y que aún seguían en pie de lucha hasta tener una respuesta satisfactoria, hacer una legislación laboral, una educación laica y obligatoria, una legislación agraria, para dar pleno dominio sobre los recursos del subsuelo así como de los recursos naturales, sometiendo las propiedades a las modalidades que dicte los intereses públicos, que más que una constitución política, fuera una social, que creara un estado bajo las realidades estructurales que tanta violencia había generado.⁷⁷

La apertura de efectivos canales democráticos con referencia a la participación ciudadana, la ampliación de un sistema político, y como se ha dicho a lo largo del trabajo, el fortalecimiento de la vida democrática, crearon varias reformas después de la de 1917. La Constitución fue la base para la vida democrática del país hasta hoy en día, con cambios para garantizar la democracia en cada suceso político de elección ciudadana. Con nuevas técnicas, entendimiento del hombre, tanto de la ciudad como del campo, y superar los obstáculos de los antiguos regímenes, es una carta magna que se encuentra sujeta desde su creación a cambios para el bienestar social.

Consta de ciento treinta y seis artículos, mas diecisiete transitorios, coexistiendo en armonía los derechos individuales y sociales, se afirma un régimen republicano, popular, democrático, federal, reconocimiento de la soberanía nacional únicamente en el mismo pueblo, una soberanía popular, donde se consagran, los grandes principios que el mismo pueblo ha dispuesto después una larga lucha a través de los años, para tener este amplio proceso de elaboración constitucional.⁷⁸

⁷⁶ Eligio Serna, Maciel, *La Reforma...*, Óp., Cit., p. 28.

⁷⁷ Aguilar Camín, Héctor, Meyer, Lorenzo, *A la sombra de la revolución mexicana.*, México, D.F. editorial cal y arena, edición 1995, p.77.

⁷⁸ J. Múgica, Francisco, *Constituyente 1916-1917*, México, editorial morevallado, 1995, p. 16.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Se designa en el congreso bajo el manto de la nueva constitución el nombre oficial de la nación, que políticamente se llamaría Estados Unidos Mexicanos, se da el proyecto de reformas, con 132 artículos; así el 31 de enero de 1917 fue clausurado el Congreso Constituyente con la asistencia de 184 diputados, dando por finalizadas las sesiones y concreta la nueva Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue dada a conocer el 5 de febrero de 1917 mediante un decreto a nombre del primer jefe del Ejército Constitucional Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos a quien se le informaba el honorable Congreso Constituyente reunido el 1° de diciembre de 1916, en virtud del decreto de convocatoria de 19 de septiembre del mismo año que bajo la norma del artículo cuarto de se había realizado modificaciones correspondientes a la Constitución para establecer el nuevo nombre del Estado Mexicano decreto hecho el día 12 de diciembre de 1914, dado en el Honorable Veracruz adicionando el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913, donde se ha tenido a bien expedir la siguiente Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷⁹

Una reforma emanada de la constitución de 1857, con nueve títulos, que hablaban de las garantías individuales, los mexicanos, extranjeros, la soberanía nacional, formas de gobierno, integrantes de la federación y el territorio nacional, división de poderes, elecciones para el congreso, iniciativas y formas de leyes, del poder ejecutivo, judicial, responsabilidades de los funcionarios públicos, de los estados de la federación, del trabajo y prevención social, de las reformas constitucionales y de la inviolabilidad de la constitución.⁸⁰

La Constitución de 1917 se dividía en tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial. El legislativo se integraba por dos grupos, la cámara de diputados y la de senadores, La Cámara de Diputados se formaría de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada dos años, por los ciudadanos mexicanos. Se elegirá un diputado propietario por cada sesenta mil habitantes o por una fracción que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada estado y territorio. La población de lo ya mencionado que fuese menor que la fijada en este artículo, elegirá, sin embargo, un diputado propietario. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente. La elección de diputados será directa y en los términos que disponga la ley

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 102.

⁸⁰ *Ibíd.*, Pp. 99-102.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

electoral. La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La legislatura de cada Estado nombrará electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos. Por cada senador propietario se elegirá un suplente. Cada senador durará en su encargo cuatro años. La Cámara de Senadores se renovará por mitad cada dos años.⁸¹

La ley Electoral de 1918, entro en vigor el 6 de agosto del mismo año, un día después de entrar en vigor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual exigía a los partidos políticos un programa de gobierno y el registro del candidato, manteniendo esta vigencia por 28 años hasta llega nuevas reformas en 1946. Y naturalmente debían de cumplir los partidos políticos con ciertas reglas como el haber sido fundados por una asamblea ciudadana de mínimo cien ciudadanos, el registro del candidato en los plazos establecidos, reglas que no establecían la aplicación de la reforma de manera equitativa por la falta de experiencia en materia de partidos políticos así como de elecciones libres.

I.3.- El Sistema de Partidos: legitimación en la obtención del poder.

La transición del caudillismo al candidato popular o partidista, la aparición de estos mismos, dio la pauta primero para dejar atrás una figura guerrillera de un personaje que reflejaba la violencia que el país sufrió y que estaba dejando en el pasado para dar paso firma hacia adelante en un nuevo proceso democratizador donde el respeto a las garantías individuales, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el derecho a la paz se levantaban abriéndose paso, y la segunda al surgimiento del partido populista. Entre 1916-1920 se organizaron partidos nacionales o con pretensiones de serlo: el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), a fines de 1916; el Partido Nacional Cooperativista (PNC), en Agosto de 1917; el Partido Socialista Obrero (PSO), de muy breve existencia, antecedente del Partido Comunista y del Laboristas, que lanzo candidatos a diputados en las elecciones de 1917; el Partido Laborista

⁸¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de Febrero de 1857, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Mexicano (PLM), en Diciembre de 1919; el Partido Comunista Mexicano (PCM), en Septiembre de 1919, y el Partido Nacional Agrarista (PNA), en Junio de 1920.⁸²

Este es el reflejo de lo que la Revolución le hereda a la vida política del país, pero no fue el único cambio que se dio respecto a lo mismo, continuaron los cambios en la constitución, porque además algunas de las reformas hechas a esta ley, fueron creadas el 25 de mayo de 1920, el 7 de Julio del mismo año, que señalaban que los partidos políticos tenían la obligación de elaborar sus propias boletas y entregarlas a los presidentes municipales y que además las credenciales formarían parte de los expedientes electorales porque se debía entregar al votante una constancia de su participación en las urnas electorales.⁸³

Sin hacer a un lado la participación de Francisco I. Madero como principal iniciador del movimiento armado en contra del señor don Porfirio Díaz, pero que no ningún inculto, sino todo lo contrario y que siempre fue firme en la convicción de que el alcance del poder solo se podía obtener por la vía electoral, y que esta sería la única que en verdad tendría un efecto positivo en la población, porque daría una contienda limpia y sin duda alguna de su legitimidad como representante del pueblo.

Pablo Gonzales cita, que tres de los partidos se organizaron después de la primera ley electoral y tres después de la segunda de 1918, con excepción del PSO y del PCM, los demás, como lo señala Vicente Fuentes Díaz (*Los partidos políticos en México*), fueron partidos integrados y formados por caudillos de la revolución mexicana, es decir, no gobernaban sus actos por un programa, una ideología y una serie de normas, sino por la voluntad personal de algún jefe revolucionario, quien los sostenía y dirigía de acuerdo con sus intereses.⁸⁴

En términos de significación menos caudillista podría ubicarse el Partido Laborista Independiente (PLM), que junto con el Partido Comunista Mexicano fueron los agrupamientos políticos con mayor definición ideológico-política de alcance universal, es decir, que el ciudadano sin importar su condición económica, religiosa y hasta ideológica, pertenecía al estado

⁸² González Casanova, Pablo, *Las elecciones en México...Óp. Cit.*, p. 131

⁸³ *Ibidem.*

⁸⁴ *Ibidem.*

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

y tenía los mismos derechos de cualquier ciudadano, como lo marcaba la Constitución. El primero, como se ha visto, representaba al reformismo típico de la socialdemocracia; el segundo, intentaba seguir los lineamientos de la III Internacional, recién formada, pero por su debilidad teórica ideológicamente, aunque justo es decir, más avanzado en sus planteamientos que el PLM, ambos partidos tuvieron su origen en el Congreso Socialista Nacional de 1919.⁸⁵

El partidismo caudillista llevaron, formalmente, al poder a los caudillos de la revolución. Estos se legitimaban por ser los hombres que con firmeza se lanzaron contra el gobierno sin miedo de perder la vida, siempre y cuando fuera por la patria y la igualdad de los hombres en todo el territorio nacional, por lo que el estado de derecho no era otra cosa que el reparto del poder entre esos militares con sus propias ideas para el desarrollo del país, buscando el interés personal para demostrar su hegemonía basada en sus hazañas en la *Revolución Mexicana*.

Los partidos políticos fueron organizaciones que se caracterizaron por sus particularidades, tanto por su plataforma personal, su relevancia constitucional y popular, con el fin de aportar en la vida democrática la pauta y determinación de la política nacional, así como la formación y orientación de la voluntad de los ciudadanos, para promover su participación ante las instituciones representativas.

Un sistema democrático es incomprensible sin la existencia de partidos políticos, la importancia de estas instituciones reside en su participación en la integración de los órganos de representación y gobierno, y en las funciones de intermediación entre el Estado y la sociedad civil. En las democracias modernas los partidos políticos se vuelven indispensables porque auxilian en los procedimientos de transición a la democracia y en la profundización y consolidación de la misma; además de ser entes de vínculo de los intereses ciudadanos y su debida presentación a los poderes del Estado.

Si antes se fundaban partidos para llegar al poder y disfrutar de los favores derivados de su ejército, ahora, con el Partido Nacional Revolucionario (PRN), se trataba de hombres en el poder que fundaban un partido, desde arriba, para seguir disfrutando los beneficios del poder,

⁸⁵ Rodríguez Araujo, Octavio, *La reforma política... Op. Cit., Pp. 25-26.*

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

aunque, justo es reconocerlo también con la idea de que el PRN fuera un elemento político que coadyuvara al fortalecimiento del estado mexicano en sus propósitos bonapartistas. Para 1929 el PNR era muy joven para cumplir su función y en los meses de marzo a junio de ese año, se llevó a cabo la última asonada militar con fines de sucesión en el gobierno federal.⁸⁶

Los partidos caudillistas fueron desapareciendo poco a poco aunque por un tiempo permanecieron algunos regionales y locales. Portes Gil con apoyo de la izquierda, le dio el golpe de gracia al Partido Laborista y promovió el reconocimiento del Laborista Independiente, correspondiente a la CROM depurada que, produjo de una escisión de la corriente mencionada de Morones, dirigiendo Lombardo Toledano, Fidel Velázquez y Jesús Yurén, entre otros.⁸⁷

Pero con el fin de los partidos caudillista no significó el término de la democratización del poder por medios de los partidos políticos, sino que fue el inicio de tal, aunque en la práctica no lo pareció con el paso del tiempo, pero al menos los indicios estaban, solo que los encargados de dirigirla la fueron acomodando a según sus conveniencias para que siempre se les favoreciera sin importar el resto.

El Estado, y más en general la expresión política de la sociedad, no es un proceso acabado y resuelto de una vez y para siempre, sino constituye la expresión y campo de las luchas en constante confrontación de contradicciones y compatibilidades, que ha ido variando históricamente conforme han ido cambiando los modelos de acumulación y las distintas formas de organización de las clases sociales. El poder de Estado en México hasta el presente se ha caracterizado por un núcleo central fuertemente marcado por la preeminencia del ejecutivo, polarización que ha ido en detrimento del equilibrio de poderes (legislativo y judicial) y por otra parte, por el partido del estado (PNR-PRM-PRI) que nos remite a la historia de las luchas políticas que han configurado los aparatos de estado más importantes del México posrevolucionario.⁸⁸

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 30.

⁸⁷ *Ibíd.*em.

⁸⁸ Alonso, Jorge, y Aziz, Alberto, *Reforma política y deformaciones electorales*, México, editorial cuadernos de la casa chata 102, 1984, p. 31

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Históricamente el proyecto nacional (1920-1946), que dependió fundamentalmente de la intensa movilización popular, no evito la satisfacción de la exigencia en aumento de los monopolios transnacionales, el capital financiero y la burguesía agro-exportadora, de esta forma el núcleo central del estado posrevolucionario logró el establecimiento de un pacto social, formado por un complejo juego de relaciones de clase entre la burguesía mexicana, el imperialismo, los obreros y los campesinos. Es así como surge y se consolida gradualmente un estado con gran capacidad para incluir en una práctica y en un discurso esencialmente burgueses elementos diversos de las demandas populares.⁸⁹

La historia partidista de nuestra nación ha tenido varios cambios, pero cada partido refleja una ideología diferente como es, la ideología del liberalismo social y solidaridad con los que menos tienen, también basadas en el cardenismo aunque sin llegar a culminarse por completo, una ideología la cual está basada en querer un país demócrata, entre otras. Con la reforma electoral de 1917, se dictaron los requisitos para formar y registrar un partido político.

Como el Doctor Jorge Carpizo lo plantea, la reforma política persiguió fortalecer el proceso de democratización del país, la participación política institucionalizada de fuerzas políticas que se habían mantenido al margen del sistema, y el fortalecimiento del poder legislativo y se intenta que el sistema político mexicano pueda seguir operando y no vaya a ser desbordado por no poderle ya dar cauce a los problemas del país,⁹⁰ y efectivamente, el país enfrenta una crisis económica que viene arrastrando y que sus repercusiones comienza hacer efecto ya, pero antes de adentrarnos un poco sobre esto, tratemos de regresar un poco hacia tras para comprender como es que el país, intenta mantener un gobierno estable, por y para el pueblo.

Desde 1917 hasta la fecha el Estado mexicano se ha caracterizado por la implantación de un modelo electoral que ha ido perfeccionando históricamente, cuya característica más importantes han sido: su progresiva complejización en materia jurídica para legitimar los procesos electorales, para garantizar la autenticidad de la libre expresión del voto, sin trucos y manipulaciones, una mayor centralización de los procesos electorales en torno al aparato de

⁸⁹ *Ibíd. P.*, 31-32.

⁹⁰ Carpizo, Jorge, *La Reforma Política...*, Óp. Cit. P. 40.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

estado y al aparato oficial. Donde un organismo sea el encargado de manejar los asuntos electorales para una mayor certificación y autenticidad, para mantener una neutralidad sin favorecer algún particular, una descalificación de todo movimiento electoral externo al estado, un proceso de afiliación corporativa de los trabajadores al partido del estado. Para poder mantener su vigencia patronal como partido, y una legislación fundamentada ideológicamente en tres pilares, el liberalismo político, la democracia social y el nacionalismo revolucionario.

Este conjunto de características han propiciado que el sistema de partidos en México se encuentre en una posición completamente desnivelada y desigual, que ha propiciado que la contienda electoral mantenga una oposición débil, inorgánica y sin posibilidades reales de triunfos electorales significativos. (Partido Acción Nacional, Partido Popular Socialista Y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana).⁹¹

Ya terminado el periodo caudillista y la guerra cristera, otro movimiento armado religioso que se da durante la presidencia de Plutarco Elías Calles, el cual se dio después de que presbíteros y religiosos católicos que resistían la aplicación de legislación y políticas públicas orientadas a restringir la participación de la Iglesia católica sobre los bienes de la nación así como en procedimientos civiles, el ascenso al poder de un hombre que participo (poco) en la revolución mexicana, pero que aún venia de aquellos caudillos carismáticos, me refiero al general Lázaro Cárdenas del Río, quien durante el periodo de la guerra cristera fue gobernador del estado de Michoacán de Ocampo, quien supo cómo sobreponerse ante dicho movimiento, en 1934 cuando llega a la presidencia de la República, comenzó a reconquistar el apoyo popular francamente deteriorado por la política represiva antipopular y reaccionaria de los últimos gobiernos anteriores⁹², el cual estaba perdido por las formas en que los caudillos libertadores de las dictadoras habían ascendido al poder sin tomar en serio a la población.

No puede haber la conformación de un partido sin la formación y registro de por lo menos dos fuerzas para su participación en el proceso electoral, son los constructores de los regímenes democráticos ya que el estado moderno es un estado de partidos, son los principales

⁹¹ Alonso, Jorge, y Aziz, Alberto, *Reforma política y deformaciones...*, Óp. Cit., p. 34.

⁹² Rodríguez Araujo, Octavio, *La reforma política...*, Óp. Cit., P. 32.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

aglutinadores de los intereses sociales, son las organizaciones que monopolizan la voluntad política de la nación.

I. 4.- El poder Centralizado. Consolidación del partido oficial.

Cárdenas se enfrentó a la burguesía apoyando a los trabajadores en sus huelgas, liberó a los presos políticos, sobre todo del partido Comunista Mexicano, y se reinició, con más bríos que nunca, la dotación y restitución de tierras. Todo ello sirvió para que la ciudadanía creyera que las esperanzas aún no habían muerto, sino que se podía lograr el país lleno de vida, de progreso, desarrollo, educación, salud, tranquilidad, paz, seguridad, etc., que tanto deseaban.

El cardenismo constituye el movimiento político y social más importante de la época posrevolucionaria. Sin embargo, la dimensión histórica de Cárdenas es paradójica: si es la conciencia crítica de la revolución de 1910, también es el impulsor consciente de las instituciones que hoy definen y rigen al país; si su mandato se significa por las reformas, éstas en rigor abrieron la puerta al desarrollo capitalista y a la organización de las masas bajo la tutela vigilante del Estado.⁹³

En 1938 los sindicatos de los trabajadores se comportaron no como meros espectadores como lo habían sido en la década anterior, sino esta vez como protagonistas centrales no solo representando a sus sectores sino participando activamente en los rumbos del país, aunque fuera a través de un sistema corporativo autoritario vertical, pues las decisiones fundamentales siguieron siendo tomadas por un poder presidencialista, que favoreció el apoyo de los trabajadores a cambio de logros laborales y mejores condiciones de vida.

El sindicalismo jugó una parte importante en la vida política del país debido a la seguridad de electores que aportaba, esto gracias a que contaba con un gran número de integrantes, los cuales aportaban votos suficientes para darle vida a algún partido político cuando de registro electoral se necesitaba para su vigencia como tal, y si se quiere hacer mención de que partido sacaba ventaja de esto, se puede hacer mención del Partido Revolucionario Institucional quien por su historial, fuerza y experiencia se mantuvo desde su aparición, como el partido más

⁹³ http://www.edicionesera.com.mx/index.php?page=shop.product_details&product_id=432&option=com_virtuemart&Itemid=3

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

fuerte durante todo el siglo XX, y continua su hegemonía para el siglo XXI. Autores como José Othón Quiroz y Luis Méndez, plantean que la estructura de organización del sindicalismo se define y divide en corporativos, que a su vez podían trabajar de manera autónoma del estado, cada uno con sus cauces de acción.⁹⁴

Francisco Zapata Schaffeld puntualiza que el desarrollo de la sociología del trabajo, en su caso, del obrero, integra parte importante del desarrollo económico de un país, sobre todo si se habla del siglo XX, por el obrero no solo es un trabajador, sino que también aporta la fuerza e ideologías políticas necesarias por la pequeña conciencia social que adquiere gracias a la cercanía con los medios de comunicación, que la metrópolis ofrece lo cual le ayuda a mantenerse al tanto de las políticas interiores como exteriores, saber cómo manejar su pequeño poder del voto, y obtener beneficios del mismo, estas son las ventajas que el sindicalismo ofrece al ciudadano, además de protección garantías, y otras más.⁹⁵

El apoyo que Cárdenas obtuvo de los trabajadores lo empujó para ir más a fondo y con mayor velocidad en la aplicación de su programa del plan de Gobierno. A su vez impulso la organización cooperativista de los trabajadores, capacito a los trabajadores para la conquista de las riquezas y de los instrumentos productivos. El apoyo que dio Cárdenas al sector obrero se puede ver más claro en la declaración que este hizo frente a los empresarios regiomontanos, que declararon a sus empresas en paro: Los empresarios que se sientan fatigados por la lucha social, pueden entregar sus industrias a los obreros o al gobierno. Eso será patriótico; el paro no.

En 1932 Lombardo se deslindó de Morones y en marzo de 1933 organizó la que se conoció como CROM depurada, que fue inicio de una corriente sindical independiente del poder público y que más adelante había de entroncar con el cardenismo como el puntal de su política de masas del frente laboral. En este mismo año Lombardo y otro dirigentes organizaron la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCCM) antecedente del frente unido del trabajo conocido como la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

⁹⁴ Gonzales Ayerdi, Francisco, *Sistema Político Mexicano: antología de lecturas*, México, D.F., Editorial UNAM, 2007. P.250.

⁹⁵ <file:///C:/Users/Cristian%20Torres/Downloads/Dialnet-UnSigloDeSociologiaLatinoamericanaDelTrabajoEstado-4157170.pdf> 20-05-2014

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

La existencia de un movimiento sindical independiente era indispensable para que la política de masas de Cárdenas tuviera garantías de aplicación en la realidad mexicana. Ninguna organización sindical sujeta a políticos ficciosos o a dirigentes corrompidos podía ser capaz de movilizar eficazmente a los trabajadores, es decir se requería de una organización combativa, capaz de defender a sus agremiados y lanzarlos con entusiasmo a la lucha por sus reivindicaciones. No quería esclavos sino aliados, para lo que debía dar a los trabajadores y obreros la oportunidad de sentirse dignos de lucha.⁹⁶

Una vez terminado el periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas, la burocracia política inauguró una nueva política de control de masas a finales de 1945 y principios de 1946: la democracia político-electoral contra la democracia sindical y las organizaciones campesinas; es decir, un nuevo intento de desviación del enfrentamiento de clases directo hacia la lucha electoral. Los hechos centrales fueron: reforma a la ley electoral, prácticamente intocada desde 1918, y el cambio de nombre al partido gubernamental (del Partido de la Revolución Mexicana a Partido Revolucionario Institucional).

El primer hecho se tradujo en el registro de diez partidos políticos aunque se formaran doce, el segundo derivó en el fortalecimiento del partido del gobierno. Todos los cambios importantes en la ley electoral federal apuntaron en este sentido; es decir, dar la apariencia pluripartidista, con formaciones políticas de oposición muy débiles, no competitivas para el PRI, y la posibilidad de que tanto por la comisión electoral como por el mismo partido mayoritario se manipulara el sufragio siempre a favor de este partido, este sería el modelo en las elecciones posteriores.⁹⁷

Obreros, campesinos, estudiantes, profesores, en su mayoría de las clases medias hacia abajo, quienes integran grandes grupos ciudadanos o en su caso sindicados, integran la fuerza de los partidos políticos por ser un grupo amplio, asegurando en primera instancia el registro del partido político, en segunda votos a favor en el momento de las elecciones así como ingresos

⁹⁶ Arnoldo Córdoba, *La Política de masas del Cardenismo*, México, D.F., Editorial era, 1979.

⁹⁷ *Ibíd.*, Pp.37-38

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

económicos que en su momento se llegaron a necesitar para casas de campañas, material, alimentos, viáticos, en resumen los sindicatos forman la mayor fuerza de los partidos políticos.

De 1916 a 1920 se organizaron partidos nacionalistas como el Partido Liberal Constitucional (PLC) a finales de 1916, el Partido Nacional Cooperativista (PNC), en agosto de 1917, Partido Socialista Obrero (PSO), Partido Laborista Mexicano (PLM) Diciembre 1919, Partido Comunista Mexicano (PCM), Septiembre 1919, Partido Nacional Agrarista (PNA) junio de 1920. Después surgirán partidos como el PRI, Partido Acción Nacional, Partido Popular Socialista, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Demócrata Mexicano, Partidos Mexicanos de los Trabajadores y Socialista de los Trabajadores, Partidos Revolucionario de los Trabajadores, Partidos Socialista Revolucionario, Partido del Pueblo Mexicano.

En 1946 se forma la Ley Federal Electoral, que da origen al primer órgano federal encargado de organizar las elecciones constitucionales en el ámbito federal, en la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE), que estableció un régimen de partidos políticos más certero, al fijar un número mínimo de 30 mil asociados para obtener el registro, distribuidos en cuando menos dos terceras partes de las entidades federativas del país, el objetivo era terminar con la proliferación de partidos locales y regionales para exigir a los partidos políticos una organización interna permanente, además obligaba a los partidos a normar su actuación pública en los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se debían organizar los partidos conforme a las bases que establece la ley.⁹⁸

Uno de los pilares fundamentales del sistema político mexicano a todo lo largo de 1940 hasta los años de 1980, fue la articulación corporativa del movimiento sindical a la esfera política, sobre todo para el PRI, vinculo que les funciono de dos maneras, las direcciones obreras gozaron de cuotas importantes del poder y al mismo tiempo contaban con mecanismos para negociar las demandas económicas y sociales provenientes de la clase obrera.⁹⁹

⁹⁸ *La ley Electoral de 1946 en México.*

⁹⁹ González, Franciscos, *Sistema política mexicano: antología de lecturas*, México, editorial Gandhi, 2007, p. 246.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

CAPITULO II: LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL DE 1977.

2.1. La vida política de la sociedad mexicana: la dictadura disfrazada.

Contextualizando en el espacio y el tiempo, la idea de una reforma política se originó durante la fuerte crisis económica de 1976, esto ocurrió cuando la legitimidad del Estado se encontraba severamente debilitada, tanto como en los grupos privilegiados, como en las clases trabajadoras, en virtud de los altos niveles de inflación de desempleo, etc., que afectaban el desgastado nivel de vida del país. Sin embargo estos hechos de crisis política en México, habían comenzado a florecer a fines de los años setenta, un ejemplo de esto lo encontramos en Tlatelolco con la masacre de 1968, un acontecimiento histórico que marco la memoria de la sociedad mexicana.

La preocupación del grupo gobernante, por mejorar la apariencia de vida democrática en el sistema autoritario mexicano ha estado presente siempre, en 1963 y 1973 el gobierno estableció algunas reformas electorales, con el objetivo de ampliar las apariencias de participación popular en las votaciones, así como de acrecentar la presencia de los partidos de oposición.

Hay diversos indicadores de la crisis política durante los años setenta, siendo el más evidente el incremento en la abstención del voto popular en las elecciones. Esto constituía un síntoma del agotamiento del arreglo electoral que el Estado mexicano había encontrado, desde los años cuarenta, observándolo claramente con la presencia de un solo partido dominante y oficial, el Partido Revolucionario Institucional.

Otro factor importante se observa con el surgimiento de nuevos grupos y movimientos inconformes con el Estado, desde movimientos regularmente masivos de trabajadores y de estudiantes, provocando que se formaran grupos de guerrilla y en algunos casos hasta de terrorismo urbano dando en varios estados.

De esta manera y ante los signos crecientes de descontento pero especialmente, ante la incapacidad del sistema político de contrarrestar tal descontento mediante las organizaciones existentes. La entrante administración de José López Portillo, propuso un programa de tres

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

puntos importantes para restaurar la legitimidad del sistema, ocasionando de esta manera la creación de la reforma político electoral.

El contexto del momento muestra una lucha violenta causada por el constante descontento social que va en aumento mientras las políticas sociales siguen siendo las mismas, causando que el desarrollo democrático sufriera un pequeño tropiezo, después de que el país vive unas elecciones desbalanceadas con favoritismo a un único candidato, quien obtuviera el mayor número de votos en las elecciones de 1976 registradas hasta el momento, y su único contendiente no presentaba registro con partido alguno, lo que origino que el mundo una vez más, dirige su mirada a la nación mexicana, murmurando sobre la dictadura disfrazada en democracia, ocasionando reacciones de inconformidad entre la población por el modo tan absurdo que el partido más viejo existente desde la finalización de la revolución mexicana, lleva a cabo las elecciones para los representantes del poder, y José López Portillo entendió el mensaje de su solitaria elección de 1976 y optó por la vía de la reforma.¹⁰⁰ El Lic. José López Portillo y Pacheco, tomó posesión como presidente constitucional el día 1 de diciembre del año mencionado con anterioridad y ante las circunstancias imperantes,¹⁰¹

Con su contienda solitaria, por no haber tenido contendiente electoral, siendo la única opción y por lo cual obtuvo mayoría de votos, tuvo la sensibilidad política suficiente para comprender que era terminante y necesario realizar una serie de reformas que vinieran a vigorizar positivamente la democracia y a fortalecer, en consecuencia, el sistema político. Acontecimiento que el mundo no podía comprender como se desarrollaba una elección democrática y por el voto popular cuando existió solo un único candidato como opción a elegir, esto conllevó a una lluvia de críticas provenientes de los países desarrollados quienes expusieron a México como una dictadura disfrazada de democracia, y lo cual amenazaba con causar un nuevo movimiento armado en el país.

si no se promovían nuevas formas para la participación política del resto de los ciudadanos, era solo cuestión de tiempo para que el Partido del PRI se fuera cuesta abajo y

¹⁰⁰ Molina Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Editorial Cal y Arena, 1991, p. 95.

¹⁰¹ Serna Maciel, Eligio, *La Reforma Política...*, *Óp. Cit.*, p. 51.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

perdiera todo lo que por años había tenido, factor que no era una opción ni mucho menos estaba a discusión, el problema había que solucionarlo de manera inmediata.

Y sin embargo había otro factor que propició el camino para la apertura de la reforma política que como se mencionó anteriormente consistía en la crisis económica que el país atravesaba con tiempo atrás. Los antecedentes de la crisis económica de 1976 se encuentran a finales de la década de los sesenta, en la cual México entró en una crisis estructural, teniendo su origen en el agotamiento de un modelo de acumulación capitalista dependiente y subordinada, es decir que su impulso se basaba en un proyecto de desarrollo industrial por sustitución fácil de importación de bienes de consumo, materias primas y productos intermedios. Esto sumado a unas elecciones sin contendientes fue parte de la bomba de tiempo que detonaría la cólera de la sociedad, y que si no se buscaba una solución al problema de manera urgente afectara los intereses del grupo que tenía el poder, y quienes lo habían sustentado desde muchos años.¹⁰²

En la historia política mexicana vemos que desde fines de la revolución hasta aun entrado el siglo XXI, varios sistemas electorales han funcionado en el país y que sus crisis no necesariamente condujeron al colapso del Estado, sino solamente a la configuración y desarrollo de un nuevo sistema electoral y de partidos que reemplazó al agotado, lo cual nos refleja que se trataba de mantener un estado laico, democrático, sustentado en la voz y voto popular, pero que aun así era momento de sacar un nuevo regulador en las con tiendas electorales que ante los ojos de la sociedad mexicana diera más confianza, para hacer a un lado los prejuicios de las formas de hacer política.¹⁰³

La Reforma Electoral de 1977, fue el acontecimiento que dio una pauta al paso de la democratización del régimen por el poder en México, aunque hoy en día no lo parezca, siendo el Licenciado Jesús Reyes Heróles el encargado de llevar a cabo el proceso de institucionalización para el ingreso de la minorías al procesos político electoral. A principios del mes de abril cuando solo habían transcurrido 4 meses del pronunciamiento como presidente de la república de José López Portillo y Pacheco, le otorgó la tarea de realizar el proceso de Reforma Política, en Chilpancingo, Guerrero, discurso que se desarrollo durante el primer año presidencial de Portillo,

¹⁰² Aziz, Alberto, y Jorge Alonso, *Reforma política y deformaciones electorales.*, México, editorial cuadernos de la casa chata, 1984, p. 50.

¹⁰³ Molina Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad... Óp. Cit., p. 22.*

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

por considerar que era necesaria reformar urgentemente la contienda electoral, el reglamento para la participación de la ciudadanía y que organizaciones civiles sin registro de ningún tipo, pudiera obtener uno y encontrarse dentro de los marcos de la ley. A Reyes Heróles quien fungía como Secretario de Gobernación, comenzó los preparativos para poner en marcha uno de los proyectos políticos más ambiciosos de su época, en el mes de diciembre del año de 1977, publica el decreto donde se realiza la modificación de 17 artículos, para que la participación ciudadana fuera más activa, y dar apertura a las formas de hacer política.¹⁰⁴

El propósito por parte del estado mexicano de hacer una reforma política y lograr la extensión del espacio político quedando cristalizada en el discurso de Reyes Heróles era el de convocar y movilizar la propuesta discursiva que conduce a todos los grupos y partidos políticos, registrados y sin registro, a tomar una posición frente a la propuesta. Acto seguido la Comisión Federal Electoral (CFE) convocan a todas las asociaciones políticas a comparecer ante ella y a expresar su opinión y proyectos de reforma. En el mes de Abril de 1977 se inicia estas comparecías.¹⁰⁵

Para su aprobación, la reforma como todo proceso democrático, paso por la Cámara de Diputados, la cual en su mayoría estaba integrada por miembros del partido gobernante, lo que era muy conveniente y ventajoso porque podía aprobar sin contratiempos si así lo requería la situación, leyes y reformas, que una vez discutidas, analizadas, revisadas y aprobadas, todo esto se podría entrecomillar, porque pondría en duda si en verdad existían un análisis y una discusión como tal, y después pasaba a la Cámara de Senadores, que para su época no realizaba sus actividades como tales, ya que todo lo que la Cámara de Diputados aprobaba, los senadores no le ponían pero alguno, careciendo de una autonomía como tal, y donde los senadores solo representaban en este caso un poder de facto.

Y aunque la reforma terminaría con estos procesos monopólicos tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, era necesaria porque ya no se podía seguir bajo el yugo de un despotismo político, donde los límites de lo tolerable se había sobrepasado, así que al ponerse

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 51.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, p. 52

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

en vigor la reforma, por primera vez en la historia política de México, se contó con miembros en ambas Cámaras con miembros de todas las corrientes políticas e ideológicas existentes en su momento, convirtiendo los debates más controversiales, y como el centro de discusiones con gran relevancia.¹⁰⁶

Para poder llevar a cabo la reforma, el presidente Portillo pidió realizar una consulta ciudadana para conocer a detalle cuales serían los arreglos que se realizarían en la reforma y demostrar así su buena voluntad por crear una reforma donde integrara al ciudadano a la vida política del país, y de ese modo terminar con las acusaciones de las que los gobiernos eran acusados todo el tiempo.¹⁰⁷ La realización de la reforma no era más que un acto de buena fe para darle legitimidad por medio de la ley a todos los partidos políticos sin licencia, sindicatos, grupos, etc., para incursionar en la política del país, y así mismo darse una idea de que era lo que la reforma en si pretendía lograr para su época, dando pauta después a reformas que siguieran abriendo el camino democratizador.

Para hablar de la vida democrática del país es importante retomar el bosquejo de Juan Molinar Horcasista quien plantea tres etapas: la primera etapa del subsistema de partidos contemporáneas, la marca de 1946 a 1963, con la Ley Electoral Federal de 1946, el cual conservó el sistema de escrutinio de mayoría relativa en distritos uninominales, vigente desde 1912, estableciendo la exclusividad en la participación electoral a los partidos nacionales, además de centralizar la vigilancia y organización de las elecciones en órganos federales los cuales claro está, eran denominados por el gobierno en turno.

La segunda etapa fue de 1962 a 1977 la cual llama la etapa clásica o sistema de partido hegemónico, pues como se ha mencionado anteriormente, es un partido el que sostiene con firmeza el poder del Estado, y el cual siempre mantenía la ventaja sobre los demás partidos, reafirmando lo dicho, el ex presidente López Mateos decía que era evidente el hecho de que no han habían podido encontrar accesos al Congreso de la Unión los diversos partidos políticos o en su caso las diferentes corrientes de opinión que actúen en la república, por ellos las constantes

¹⁰⁶ Véase biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/50/art/art5.pdf 28-05-2014.

¹⁰⁷ Molina Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad... Óp. Cit., p. 95.*

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

críticas al sistema político mexicano. Y por último una tercera etapa que es desde 1977 en adelante, donde las reglas se establecen por la Secretaría de Gobernación, para poder obtener el registro partidario, dando control al partido en el poder para determinar las reglas del juego, y así mismo decir quién puede tener la oportunidad de adquirir un puesto en el tan codiciado círculo del poder, pero que después pasarían a un nuevo árbitro regulador con más confiabilidad para la ciudadanía y los partidos políticos

Se enfatizaron tres aspectos, la sobrerrepresentación del Partido Revolucionario Institucional, la intención de canalizar a las fuerzas políticas minoritarias, y por último el evidente desprecio y reto a las fuerzas políticas no organizadas como partidos políticos nacionales, elementos que fueron firmes hasta el punto que el régimen trató de controlar y manipular la evolución del sistema de partido hegemónico entre 1964 y 1976, abriendo el Congreso a los partidos ya existentes sin dar acceso a nuevos protagonistas electorales.¹⁰⁸

Desde 1946 a 1977 era la Secretaría de Gobernación era la única encargada de regular las elecciones y quienes podían participar en las contiendas electorales, el registro de los partidos y todo lo referente con participaciones políticas por parte de la ciudadanía. Ello refleja la utilización de los instrumentos estructurales del gobierno para realizar uno de los quehaceres más importantes dentro de la vida política del país, como lo era las elecciones de los funcionarios que estarían al frente del gobierno y tendría en sus manos los destino de la nación mexicana.

Es este punto donde se observa cómo se disfraza de manera despótica un régimen dictatorial por parte de un único partido, en una democracia, hay que analizar desde el punto de la ley porque fue necesario en 1977 crear un nuevo árbitro para el control de las elecciones y registro de partidos, el cual paso a ser la Comisión Federal Electoral.¹⁰⁹ Un ejemplo del que podemos hacer mención es el de los partidos políticos como lo fue el PNM (Partido Nacional de México), PFP (Partido Fuerza Popular) y el FPPM (Federación de Partidos del Pueblo Mexicano), quienes sufrieron la pérdida de su registro por las formas en como el Estado manejaba las leyes para poder mantener su vigencia como partidos.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, pp. 25-65.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, pp. 29-31.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

El investigador Juan Molinar Horcasitas puntualiza que uno de los factores que más influyó en la desaparición de los órganos sociales partidistas que surgían, fue el apoyo a candidatos concretos, partidos personalistas o efímeros, los cuales pertenecían siempre a las grandes elites políticas surgidas de la revolución en esa tradición heredada de las décadas pasadas, y además el factor, que planteaba un sin número de condiciones para constituirse como partido, condición que fortaleció el crecimiento del Partido Revolucionario Institucional, promoviendo la concentración del poder en un solo partido, y por lo cual era necesario cambiar esta reglamentación.

La conceptualización que tuvo el sistema político mexicano en ese momento, no trascendió más allá del simple discurso plasmado en la norma, lo que llevó a poner en tela de juicio los procesos electorales y su llamada democracia, por ello, el régimen se encontró con que sus avances en el perfeccionamiento del control y la reproducción autoritaria del poder se tradujeron en problemas crecientes de legitimidad. Tres frentes tuvo la crisis sistemática de legitimidad del sistema electoral entre 1964 y 1976: el de la deformación de la representación, el del costo político de la exclusión de actores importantes y el de la falta de credibilidad de los procesos electorales.¹¹⁰

Sucedía que en el país, observamos que el candidato del PRI, único registrado, enfrentó el creciente abstencionismo electoral: 45 % de los ciudadanos en edad de votar no lo hicieron, lo cual demostraba la inconformidad del mismo por los métodos de hacer política, además se agudizó la crisis de los partidos registrados. El PAN no pudo presentar candidato a la presidencia de la república, porque la disidencia interna se lo impidió mientras que el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, como de costumbre apoyaron al partido hegemónico por los beneficios que este les otorgaba al ganar las elecciones, además de ayudarlos a mantener su registro, por lo que el panorama democrático-electoral era bastante crítico para la legitimidad del Estado, por la falta de contiendas electorales certeras.¹¹¹

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 63

¹¹¹ *Ibíd.*

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

El Estado de alguna manera había sobre pasado la línea de lo creíble, lo cual como se ha dicho, no era más que el paso a una crisis desestabilizadora del estado, así como de la desestabilización de su vida cómoda viviendo del ciudadano común, algo que no podían permitirse darse el lujo de perder.

En el primer proceso por democratizar las políticas de nuestro país, notamos que aunque pareciera que las intenciones de los grupos representantes del poder son buenas, siguen siendo actos de beneficio propios. Es decir, que intenta disfrazar el Estado democrático con las mismas jugarretas de actos de impunidad y desigualdad a la hora de escoger a los representantes de los diferentes órganos del poder, ocasionando que siempre fueran los mismo quienes sustente la elite de los políticos aspirantes a los puestos públicos, causas que continúan siendo el motivo del descontento social más marginado, así como de constantes olas de violencia que surgieron con el único fin de terminar con un estado de derecho justo y verdaderamente democrático.

Consideramos a la Reforma Política como uno de los procesos que conforman la coyuntura global en la que el país entra a partir del proyecto estatal que se inicia el 1° de Diciembre de 1976, con la renovación de la alianza entre los sectores de la sociedad (gobierno, trabajadores y empresarios.), a la que convoca el nuevo presidente. En el plano económico se lanza la táctica de “alianza para la producción”; en el plano ideológico se intenta la vuelta a la confianza en el régimen; en el plano político se inicia la reforma político.¹¹²

Sin quedar ajenos al problema que comenzaba a darse con la falta de un regulador en las formas para la legitimación de los gobernantes, y a fin de evitar algún movimiento armado, el gobierno en turno, sobre todo para 1963 decidió, (haciendo una retrospectiva histórica para conocer un poco más sobre los antecedentes de la reforma electoral, la cual se encuentra en puerta desde hacía un tiempo atrás, pero no se puso en práctica sino hasta 1977), hacer modificaciones a la constitución para una reforma política, y así mismo dar más posibilidades a los partidos existentes para que obtuvieran un lugar en la elite del poder, además de demostrar al mundo que en México se vivía de forma activa una democracia con vigencia y métodos nuevos,

¹¹² *Ibidem.*

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

aunque en la práctica el partido más viejo, en este caso el Partido Revolucionario Institucional, seguía teniendo la mayoría absoluta en las cámaras de diputados y senadores.

Al volver al punto de la crisis política de 1968, que no pareció tener ningún reflejo en las cifras electorales oficiales de 1970. El candidato del PRI, Luis Echeverría, también en su momento secretario de Gobernación del gobierno saliente, obtuvo el 84 por ciento de la votación en tanto que Efraín González Morfín, abanderado del PAN, recibió el 14 por ciento.¹¹³ Esto puede dar una idea de la gran diferencia que existía en las contiendas electorales entre el candidato del partido nacido de la revolución mexicana, es decir el partido oficial y el opositor, el cual solo fungía como un mero contendiente en una farsa disfrazada, como el montaje de una obra de teatro para el deleite de sus observadores y que no iba más allá de ofrecer al sistema político los elementos de legalidad y democracia dentro de los procesos electorales.

Asumimos que tiempo después en el proceso electoral del año de 1976, no han existido cambio alguno en las formas y en los números de votos en contra del partido grande (PRI), sino todo lo contrario, su gran opositor el partido de derecha, el PAN, por causas de una crisis interna por la que atravesaba, donde un grupo de mayoría de sus militantes registrados ya no estaba dispuesta a seguir jugando en la contienda electoral que no era otra cosa más que una farsa montada para poder acreditar la contienda electoral para hablar de una democracia inexistente para que el partido en el poder mantuviera su hegemonía, por lo tanto el de derecha no presentó a un candidato.

Por su parte los dos partidos restantes en este caso el PPS y el PARM, como en cada contienda electoral se sumaron al partido hegemónico del poder, para mantener como ya se menciono con anterioridad, su registro y ocupar puestos públicos, este era el único modo, lo cual solo dejaba para este entonces como única oposición electoral, al señor Valentín Campa, que fuera candidato del Partido Comunista Mexicano en 1976, organización que no tenía un registro oficial, lo cual ocasiono que todos los votos que estuvieran en su favor no fueran capturados como tales, por lo que el único candidato registrado ante la ley y los órganos electorales era el

¹¹³ Aguilar Camín, Héctor, Meyer, Lorenzo, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, editorial cal y arena, 1995, p. 215.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

abogado José López Portillo, el cual no tuvo ningún contrincante oficial, obteniendo el 94 por ciento de los votos.¹¹⁴

Jesús Reyes Heróles, quien fuera el presidente de la Comisión Federal Electoral realizó una consulta a la ciudadanía y a las organizaciones políticas claro está, con el propósito de cómo se debería de promover y alentar a que se incorporaran todas las potencialidades políticas del país, para que así las diversas fuerzas, por muy minorías que fueran, pudieran comenzar su participación en la realización de la vida democrática del país que se suponía vivía desde el gran triunfo de la revolución mexicana. El día 21 de abril se decidió realizar una audiencia pública con el fin de enriquecer los criterios oficiales con los cuales se llevaría a cabo la reforma política, y entre el 28 de abril y el 21 de julio, se llevaron a cabo doce audiencias públicas, en las cuales 15 organizaciones políticas, 26 personas a título personal, dos agrupaciones y el Instituto Mexicano de Estudios políticos, difundieron sus opiniones sobre cuáles serían los contenidos y cambios de la reforma.¹¹⁵

Estas consultas, fueron la preparación para la iniciativa de reformar a 17 artículos de la constitución mexicana, artículos como el 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97, y 115, los cuales fueron presentados por el presidente al Honorable Congreso de la unión el 9 de Octubre de 1977 y los cuales constituirían el soporte de una nueva ley electoral. No tardaría mucho en que el Congreso diera una resolución a la nueva reforma y para el 6 de diciembre del mismo año fue aprobada la reforma política fueron publicadas.¹¹⁶

De los 17 artículos que se modificados en la constitución, solo algunos causaron un gran impacto, ya que la *iniciativa de reformas constitucionales comienza reconociendo que hay contradicciones en la sociedad y que es necesario resolverlas pacíficamente, a través de instituciones*¹¹⁷, contradicciones que la sociedad notaba al dirigirse a votar a las urnas y siempre obtener los mismos resultados, y así mismo se necesitaba de árbitro que fungieran como se ha dicho anteriormente como un regulador de las campañas y que protegiera el voto del ciudadano.

¹¹⁴ Aguilar Camín, Héctor, Meyer, Lorenzo, *A la sombra de...*, Óp. Cit., pp. 215-216.

¹¹⁵ González Casanova, Pablo, *Las elecciones en México...*, Óp., Cit., p. 154.

¹¹⁶ Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, editorial cal y arena, 1991, p. 95.

¹¹⁷ *Ibíd.* P., 156.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

La apertura democrática fundó nuevos sistemas y formas de comunicación entre la sociedad y el gobierno sin que el sistema político propiamente dicho hubiera experimentado un cambio significativo,¹¹⁸ ya que la intención era solo crear un ambiente de cambio por fuera, pero que por dentro todo siguiera marchando de la mismo modo siguen vigentes las reglas estructurales de su forma de gobernar, cambios que se venían dando desde el mandato presidencia del licenciado Echeverría.

II.2. Desarrollo y contenido de la reforma política.

La llamada Reforma Política de 1977, en lo que se refiere a los objetivos de control o legitimación que poseía, es única en la historia del reformismo electoral posterior a 1946, pues constituye una compleja combinación de ambos aspectos. La capacidad de relegitimación del sistema electoral que poseía la reforma es indudable, a pesar de las objeciones que muchos grupos le presentaron, se trató de una reforma amplia, completa y atractiva, sobre todo para los grupos políticos minoritarios, hasta entonces excluidos.¹¹⁹

Era la apertura de las minorías sobre todo, al paraíso de la política en México, donde una clase selectiva y privilegiada tenía acceso sin impedimento de nadie y sin obstrucción alguna, de gozar de los frutos y mieles de las riquezas de la nación, las cuales se deben de decir eran bastantes, y no solo eso, era la puerta a una vida de lujos de manera casi permanente.

Los cambios hechos a la reforma no solo auxiliaban a los pequeños grupos políticos que habían perdido su registro o a punto de hacerlo, sino que además por primera vez en la historia de nuestro país, podrían surgir nuevos grupos políticos desde una pequeña minoría con las mismas oportunidades que un grupo que ya gozaba de registro, es decir, que mientras se cumpliera con los reglamentos establecidos por la ley para registrarse como un grupo partidista, entrarían en la disputa por los cargos públicos del país, la cual fue más accesible en cuanto a su reglamentación.

¹¹⁸ González Casanova, Pablo, *Las elecciones en México...*, *Óp. Cit.*, p. 115.

¹¹⁹ Molina Horcasitas, Juan, *El tiempo de...*, *Óp. Cit.*, p.65.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Otra parte importante de la nueva ley, fue la amnistía para un número significativo de presos políticos que no dejan de exigir su derecho de participación en las elecciones por cargos públicos, opositores que se mantuvieron en lucha contra los regímenes partidistas o mejor dicho el único partido político con basta hegemonía en el país.¹²⁰

La reforma constitucional reconoció la importancia y necesidad de los partidos políticos, la norma constitucional los reconocía como intermediarios necesarios para tener una vida democrática activa como tal, los refrendaba como agentes privilegiados para la competencia de los puestos o cargos públicos, siendo tal la magnitud de la reforma constitucional, que obligaba a una redacción de la ley electoral radicalmente cambiada, siendo obsoleta y sustituida la de 1946 en su totalidad. Ahora la nueva disposición llevaría el nombre de Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), aprobada el 19 de Diciembre de 1977, con 164 votos a favor y 19 en contra.¹²¹

La reforma establecía los parámetros para los nuevos partidos políticos, entre ellos por ejemplo, debían de contar con una declaración de principios, un programa de acción y estatutos, dos rutas distintas para acceder al reconocimiento legal del partido, el registro definitivo y el registro condicionado, y una vez obtenido el registro como partido, la ley les otorgaba derechos como la postulación de un candidato para las elecciones federales, participación en las elecciones municipales y estatales, formar parte los organismo electorales, nombrar representantes ante las mesas de casillas, y como obligación del partido debía de mantener el número de registro de sus afiliados, ostentar la denominación, emblema y color con el que fueron registrados, cumplir con sus estatutos, contar con un domicilio social, editar una publicación periódica mensual, sustentar un centro de formación política, realizar lista de candidatos por el método plurinominal y comunicar a la Comisión Federal Electoral (CFE) cualquier cambio en sus documentos básicos.¹²²

¹²⁰ Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad... Óp. Cit.*, p. 96.

¹²¹ Woldernberg, José, *La mecánica del cambio político en México, elecciones, partidos y reformas*, México, editorial ediciones cal y arena, 2011, pp. 108-109.

¹²² *Ibíd.*, pp. 109-113.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

En la práctica, la reforma de 1977 no abandonaba los dos lineamientos básicos de configuración electoral que la ley de 1946 estableció, sino que los adecuó a las necesidades planteadas por las presiones políticas de las últimas dos décadas y apenas y modificó los dos principios fundamentales que norman la participación y la organización electorales del año mencionado con anterioridad, la centralización del proceso de organización y vigilancia en una comisión integrada por los representantes de las cámaras legislativas, los partidos políticos y el gobierno, presidida con el secretario de Gobernación, y la restricción del derecho a postular candidatos fuera de los partidos políticos nacionales registrados.¹²³

El Estado debía instaurar la democracia con una mejor representación de las minorías, el perfeccionamiento de los métodos democráticos y depurar prácticas y deficiencias, lo cual no se hacía o mucho menos pensar en ponerlo en la práctica, por intervenir con las prácticas monopólicas. Y todavía para 1977 era la Secretaría de Gobernación la que decidía casi discrecionalmente que partidos eran los que podrían participar en las elecciones, proceso que cambió después de abril de 1977, y donde los partidos opositores exigían un respaldo de que no volvería a entrometerse la Secretaría de Gobernación para asegurar la contienda limpia y democratizadora como la ley lo establecía. *“Durante las sesiones de consulta realizada por la Comisión Federal Electoral, se hizo patente interés de múltiples organizaciones, predominando de izquierda, por participar en los procesos electorales.”*¹²⁴

Ya que como partido opositor era el momento de hacer acto de presencia, para dar apertura a verdaderas disputas electorales, además la ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales era atractiva para todos los partidos políticos más que nada por los subsidios económicos que otorgaba a los mismos, pero lo verdaderamente importante y llamativo era el lugar que daba a los partidos para tener representantes en la Cámara de Diputados, los cuales eran muy por encima de los niveles de apoyo anteriores para esta representación.¹²⁵

¹²³ Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad... Óp., Cit., p., 98.*

¹²⁴ *Ibid.* P. 96

¹²⁵ Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México*, Pp., 96-97.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

La reforma política planteó nuevos escenarios para los grupos partidistas u opositores, les otorgaba el derecho para tener un lugar legal en la actividad política del país, daba la pauta para poder entrar en un sistema democratizador con un estado de derecho, garantizar legalidad a la sociedad que no solo exigía, sino que además necesitaba con premura para terminar con la corrupción, el clientelismo, y dar paso a una libre expresión en las decisiones de los representantes políticos.¹²⁶

La crisis del Estado debía de resolverse, y la reforma política planteaba una de las tantas soluciones, ya que los problemas sociales, políticos, económicos, debían de resolver de forma general, contundente, y hacer a un lado los individualismos, como lo sintetiza el doctor Pablo González Casanova con tres líneas, la primera, una la línea de alianza para la producción e intensa explotación petrolera la cual generaría inversión por parte de capital extranjero creando fuentes de empleo y actividad la económica del país, con una reforma económica, la segunda sería la reforma administrativa para afinar los instrumentos gubernamentales, llevar un control del gasto público, y por último la reforma política, con la que no solamente se reconoce que existen fuerzas en la sociedad civil sin conductos adecuados de expresión, sino que además se abren legalmente ciertos canales esto a través de reformas constitucionales y del cambio total de la ley federal electoral hasta entonces vigente, sustituyéndola por la LFOOPPE. Con un regulador que controle, lleve y dirija los procesos electorales.¹²⁷

La iniciativa de reforma respondió a una situación donde el régimen representativo en nuestro país se había convertido en un régimen donde únicamente un partido (en este caso el PRI) era el único que podía acceder al poder, y siempre manipulaba las leyes para establecerlas a su favor asiendo a un lado lo que debería de acontecer en una democracia eventual, que sería la participación activa partidista.

El sistema mexicano presupone el intercambio de ideas, opiniones en el Honorable Congreso de la Unión, donde la lucha de pensamientos y la existencia de debates parlamentarios, con actuaciones que son muy cotidianas en la Europa Occidental, caso que en México, donde

¹²⁶ *La Reforma Política de 1977*, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2107/5.pdf>

¹²⁷ González Casanova, Pablo, *Las elecciones en México, evolución y perspectiva*, México, editorial siglo XXI, 1985, p. 154.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

solo un partido político era el que monopolizaba las curules, y donde además la abrumadora mayoría de los diputados pertenecían a un solo y único hegemónico partido, no existían verdaderos debates y cualquier proyecto que el gobierno presentara a la cámara era aprobado.¹²⁸ Sin discusión, análisis y garantías para el crecimiento del estado, en su mayoría siempre se reformo en apoyo de la inversión extranjera, para el crecimiento personal de capitalistas, y relegando a la sociedad sin atender asuntos en beneficio de la sociedad, haciendo énfasis en lo político.

Y efectivamente las reformas constitucionales creadas con el paso del tiempo tenían la función o el propósito señalado de llevar a cabo los estímulos para fomentar la participación de los ciudadanos para del mismo modo lograrse obtener un mayor grado de legitimidad, y regresando al tema de los artículos que más impactaron en la reforma y la Constitución de manera directa, fueron el artículo 41, el cual se refiera a los partidos políticos, el 52 el cual habla acerca del sistema mixto con dominante mayoritario, ampliación de los diputados con 400 de los cuales 300 eran elegidos según por el principio de mayoría relativa, mientras que los 100 restantes por el sistema proporcional o que llamamos hoy plurinominal,

De igual manera se observa la aparición del sistema representativo plurinominal para dar espacios para la oposición, el 54 establece las reglas para las candidaturas y el proceso electoral mixto en el caso de los diputados federales, el 55 establece el requisito para los candidatos a diputados en las circunscripciones plurinominales de ser originarios de alguna de las entidades federativas que la demarcación comprende. El 60 refiere al sistema de auto calificación y a la integración del colegio electoral, con 60 presuntos diputados de mayoría y 40 de representación proporcional, el 73 establece que los ordenamientos legales y los reglamentos aplicables al Distrito Federal y que la ley de la materia determine si serán sometidos a referéndum, el 97 que permita a la Suprema Corte de Justicia investigar de oficio hechos que sean violatorios del voto público, esto en aquellos casos que en su juicio pudieran ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elecciones de alguno de los poderes de la Unión, y por último está el artículo 115 el

¹²⁸ Carpizo, Jorge, *La Reforma Política de 1977* pdf p. 05 <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2107/5.pdf> 10-05-2014

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

cual establece que en municipios de más de 300 habitantes se introducirá el principio de representación proporcional.¹²⁹

Uno de los puntos más importante de la reforma fueron las previsiones entorno de los partidos políticos, donde según la reforma, ellos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación nacional, mismo que la reforma llamaba partidos nacionales para identificarlos de los locales o regionales, y que además debían de cumplir con una serie de requisitos.¹³⁰

La reforma promovió el aumento de curules en la Cámara de Diputados y Senadores para crear un número más representativo de mayoría absoluta, donde el equilibrio de representantes presentara fluidez en la toma de decisiones, abrir discusiones sobre los beneficios de leyes primarias y secundarias, reformas estructurales, todo con el propósito del beneficio de la sociedad en discusiones certeras, claras, contundentes e imparciales, fue el caso de la aparición de las candidaturas plurinominales, donde los diputados de partido se establecieron en las siguientes bases:

Continuo subsistiendo el sistema clásico representativo, se crearon los diputados de partido, es decir que los mismo que alcanzaran el 2.5% de la votación total, tenía derecho a una representación de cinco diputados por partido, y que por cada 0.5% que logran durante la jornada de votación tendrían derecho a un diputado más, como un límite de 20, pero si este lograba estos veinte por votación de mayoría relativa, no tenía derecho a los 20 diputados designados, y solo tenían derecho a diputados de partido aquellos partidos que estaban registrados con base a la ley y con un año de anticipación a las elecciones. La reforma otorgo a los diputados plurinominales el mismo poder factico que aquellos que eren elegido por votación, es decir que gozaba de los mismos derechos y obligaciones porque estos eran también representantes de la nación.¹³¹

¹²⁹ *Ibidem.*

¹³⁰ *Ibidem.*

¹³¹ *La Reforma Política de 1977* <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2107/5.pdf>

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

En el año de 1972 el presidente decreto que la proporción para las diputaciones de partido bajaría de 2.5% a 1.5% y que aumentarían el número de curules de 20 a 25, se redujeron las edades para poder ser diputado, de 25 a 21 años y la de senadores de 30 a 35 años de edad, sin olvida que después de haber otorgado el derecho de voto del ciudadano a los 18, los jóvenes de esa edad se acercaron a las urnas para demostrar que querían ser escuchados y tomados en cuenta, y que las edades propuestas para ser partícipes de modo activo en las cámaras eran la idóneas por el ímpetu de los jóvenes.¹³²

La ley fue completa gracias a que alteró de un modo u otro muchos aspectos importantes del sistema electoral mexicano, introdujo un sistema de representación proporcional, conservó el voto representativo, estableció la posibilidad de obtener registro partidario mediante su condicionamiento a los resultados electorales, ubicó un órgano colegiado, la mayoría de las atribuciones de organización y vigilancia electoral, reduciendo formalmente el papel de la Secretaría de Gobierno en sus asuntos claves como el registro de partidos, creo figuras jurídicas como la de asociación política y declaro a los partidos como entidades de interés público.¹³³

Sin embargo todos estos nuevos modelos para realizar la vida democrática del país no eran suficientes para garantizar que en realidad se llevaría a cabo el juego de las elecciones de modo equitativo, limpio y con contiendas de competencia certeras, y los grupos como el PAN y el PMT, criticaron fuertemente la ley, por no contar con candados que garantizaran una contienda electoral justa, equitativa y sin intromisión de ningún órgano partidista o del mismo gobierno, que no estaba sujeta a sufrir fraudes electorales y que no había una certera que sería un órgano muy independiente de las ordenanzas del gobierno federal, lo cual mantenía las mismas dudas sobre si en realidad el estado democrático se daría en el país con la nueva reforma.

El Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido Popular Socialista, Partido Auténtico de la revolución Mexicana, Partido Comunista Mexicano, Partido Socialista de los Trabajadores, Partido Demócrata Mexicano, Partido Mexicano de los Trabajadores, fueron institutos legalmente registrados estos órganos políticos dieron su

¹³² *Ibíd.*

¹³³ Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad...* Óp. Cit., p. 97.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

manifiesto, ideas, y opiniones ante el congreso para de esta manera obtener la nueva ley de reforma electoral, y así poder lograr que la apertura de la democracia se diera de manera equitativa, que no solo fuera una idea plasmada de forma imaginaria para hacer creer la existencia del estado de derecho, si no que en realidad se sostuviera y llevarla a la práctica.

Las demandas de los partidos eran solo lo justo y lo que se supondría que debería de ser el sistema democrático, exigían flexibilidad en los requisitos para el registro de partidos, el acceso legal de los partidos en los medios de comunicación, la revisión del sistema representativo de minorías, introducir el sistema de representación proporcional, consideración de los partidos políticos como entidades de interés público, la integración por un comisionado del poder ejecutivo y un representante para cada partido para integrar la Comisión Federal Electoral, esto por mencionar solo algunas de las propuestas o demandas de los partidos a la nueva reforma.¹³⁴

Los elementos de equidad, equilibrio, libre competencia de participación política, son las ideas que la reforma promete anexar en la vida política del país para salir de la crisis social y económica que el país atravesaba, pero que además era urgente para dar orden a una sociedad que ante la indiferencia de sus representantes políticos y el engaño hacia su persona hacían que el ciudadano lejos en querer continuar con la farsa de ir a las urnas a elegir sus representantes, la duda e intriga sobre las formas de hacerse política crecieran aun hasta en la persona más inculta de los rincones del país, porque aunque no estuvieran empapadas de conocimiento y de la forma como el mundo se estaba formando, hablando sobre todo en los desarrollos tecnológicos y económicos, derechos y obligaciones que se debían respetar, los cuales habían aprendido gracias a la herencia de la revolución mexicana.

Los jóvenes, al tener derecho de votar a la edad 18 años, fueron elemento importante para demostrar el interés por parte de la juventud hacia los procesos político-electorales, el elegir representante, conocer más a fondo a los futuros líderes, sus ideas, propuestas, sus criterios de políticas de desarrollo, para la ampliación de fuentes de empleo que en su momento sería suyos como parte de su futuro desarrollo convirtiéndose de esta manera en el partido mayoritario,

¹³⁴ *Ibíd.* Pp. 103-104.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

renegando a un según termino a las minorías, quienes provenían en su mayoría de la clase media, la cual se podía también clasificar como la culta, la que tenía acceso a una educación media superior básica en adelante, siendo letrados informados siempre la situación del país, por lo que su discurso López Portillo habla de estas minorías para que se incorporen en la vida política.

Resolver los problemas de las minorías sobre todo para legitimar sus movimientos sociales, ideas políticas, participaciones en la misma, para que dejaran de ser organismos inconformes o que infringieran la ley con el propósito de lograr ser partícipes de la democracia, son algunas de las justificaciones que el gobierno federal explica del porque es necesario realizar cambios en la Constitución y dar paso a nuevos hilos democratizadores para seguir adelante en la lucha por la libertad de expresión del ciudadano, ayudar a las izquierdas a desarrollarse como organización, pero también a la derecha y a todo grupo que decidiera ser parte de las contiendas electorales.¹³⁵

El presidente de la República para afianzar más la idea de la reforma en su primer informe de gobierno explicó el propósito de la reforma, el cual era legitimar la lucha de los contrarios por el poder, cambio de reformas jurídicas con modificaciones contundentes, certeras y atinadas para ayudar a seguir cambiando y creciendo al país, que se estaba reformando para reafirma, y no para cancelar, actualizando el orden jurídico, fijar los términos para las relaciones políticas, y una mayor participación en la contienda cívica.¹³⁶

Estas minorías deben de entenderse como aquellas personas que no eran afiliadas al PRI, y que en realidad se les llamaba así para no crecentar ni legitimar su movimientos que notable lejos de ser minorías, eran mayoría, el partido del PRI contaba en sus filas con el mayor número de votantes registrados, convirtiéndose de esta manera en el partido mayoritario, hacia el partido mayoritario, renegando a un según termino a las minorías, quienes provenían en su mayoría de la clase media, la cual se podía también clasificar como la culta, la que tenía acceso a una educación media superior básica en adelante, siendo letrados informados siempre la situación del

¹³⁵ *Ibíd.* Pp. 103-104.

¹³⁶ *Ibíd.* p. 104.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

país, por lo que su discurso López Portillo habla de estas minorías para que se incorporen en la vida política.

El registro de los partidos políticos se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la ley, que era por medio del mismo ya fuera definitivo o condicionado. En el primer caso consistía en tener un cierto número de afiliados tanto en entidades federativas como en la mitad de los distritos federales electorales los cuales sería certificados por jueces federales y el segundo radicaba en que sería la ciudadanía por medio de votación quien decidiera si se le otorgaba a un partido el registro o su seguimiento como tal.¹³⁷

En si la reforma tenía como propósito: el reconocer a los partidos políticos como entidades de interés nacional, teniendo como actividad principal el promover la participación del pueblo en la actividad democrática, esto bajo el artículo 41 constitucional, legalizar la figura de asociación política, crear procedimientos más flexibles para otorgar el reconocimiento como partido, otorgados ahora por la Comisión Federal Electoral, encargada de organizar y vigilar de ahora los procesos electorales. Los partidos podrían mantener su registro solo con el 1.5% de la votación nacional, apoyo material y financiero para los partidos por parte de la CFE, acceso de manera permanente a los medios de comunicación, y se aumentó a 100 curules más la Cámara de Diputados.¹³⁸

II.3. La apertura de libertad de expresión: Espacios del debate político.

La reforma abrió las puertas a los grupos de partidos políticos u organizaciones que en su caso pasaron a formar parte de los partidos, para incursionar en la contienda electoral por la obtención del voto popular por la vía electoral, alcanzar un lugar representativo en los poderes facticos y ser órganos de la sociedad para llevar la voz del pueblo, sus demandas, necesidades, mejoras y de más, pero también ayudo a que catedráticos, investigadores, profesionistas. Es decir intelectuales, pudieran hablar de forma amplia, libre y sin represalias, dar una opinión de manera

¹³⁷ *Ibíd.* 110-111

¹³⁸ Guerrero, Alejandro Manuel, *México: la paradoja de su democracia*, México, editorial CEI, 2004, pp. 49-50

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

no solo pública, sino que además lo podían hacer en los diferentes medios de comunicación del país.

El ciudadano desconocía en su totalidad lo acontecido en su entorno, por lo que la reforma amplió los criterios de conocimientos sobre los problemas por los cuales el país atravesaba en economía, en política y en desigualdades sociales. La apertura de las críticas dio a conocer opiniones que no solo llevarían a una discusión o tertulias sobre temas de interés, sino que dio la pauta para que el ciudadano quisiera entrar a debatir sobre política, saber cómo se hacían las cosas y por qué se tomaban ciertas decisiones.

Otro sector que igualmente fue beneficiado con la reforma política fue el sindicalismo en general, quienes vieron la oportunidad de resaltar sus ideas políticas para un crecimiento, ya que la apertura democrática abrió nuevos sistemas y formas de comunicación entre la sociedad y el gobierno, se dio una amplitud en la política exterior muy favorable por presentar ideas y propuestas opuestas a las del país vecino del norte.¹³⁹

Antes de la participación de los intelectuales en la lluvia de ideas, críticas y ciertas verdades que enfrentaba el Estado, el periódico Excélsior, fue uno de los primeros medios de comunicación que se abrió paso a un periodismo libre de opresión y con un nivel alto de tolerancia por medio del gobierno ante las crisis económicas y sociales que se vivían, creando poco a poco la polémica, al inquietud por participar en las discusiones, y denunciar las arbitrariedades del gobierno factico.

Otra parte integral de las leyes previas era la contemplación de algunas causales para la anulación de la votación de una casilla o hasta de una misma elección en un distrito en específico, ya fuera porque se hubiese instalado la casilla en un lugar distinto al previsto, por algún soborno, presión sobre los votantes, violación contra los electores, error, etc., lineamientos que regularon el sufragio del voto, que aportaron las primeras sanciones ante los fraudes

¹³⁹Woldernberg, José, *La mecánica del cambio político en México, elecciones, partidos y reformas.*, editorial ediciones cal y arena, 2011, pág. 115

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

electorales, lo que años atrás jamás se hubiese imaginado la sociedad por la falta de un órgano regulador con las facultades y el poder para aplicar la ley severamente.

Dio pie a un naciente sistema contencioso electoral, un sistema que presione en la Constitución y en la ley secundaria la naturaleza y los alcances de las investigaciones electorales que debían hacer la Suprema Corte, estableció escalones de impugnación los cuales ya fueron mencionados, pasando a ser ahora los partidos políticos diferentes instrumentos para impugnar y reclamar derechos en los diferentes procesos electorales, si bajo su juicio creían no se había respetado la ley.¹⁴⁰

En este ámbito sobre la reforma de 1977, es un punto de pronunciación para la historia del derecho electoral de la segunda mitad del siglo, el órgano regulador cambio de sector dejando de ser la Secretaría de Gobernación para pasar a la Comisión Federa Electoral quien ahora se encargaría de los procesos electorales, como sería el registro de los partidos, disminuyó sus facultades para determinar a los encargados de organizar las elecciones. La CFE prepararía, desarrollaría y vigilaría los procesos electorales, resolvería los convenios de fusión, frente y coalición, las prerrogativas que habría que otorgar a los partidos lo haría la CFE, ahora sería el encargado de cuidar la voluntad del pueblo. Debió a este cambio en la facultad de intermediario, la Secretaria de Gobernación disminuyo sus facultades para determinar a los encargados de organizar las elecciones por su puesto esta de los 32 distritos, porque por primera vez, se llevaría el procedimiento de sorteo para la selecciones de los cuatro concejales de las 32 comisiones locales y de los 300 comités distritales, una lista que era elaborada y propuesta por el Registro Nacional de Electores. El presidente, vocal primero, vocal segundo eran definidos según por el orden en que fueron insaculados.¹⁴¹

La reforma estable una institución con independencia autónoma para tomar decisiones, regular y controlar las actividades con las que se lleva a cabo la práctica de la democracia, tratando de dar neutralidad al proceso, confiabilidad de que los comicios ser llevaran a cabo sin fraudes, con orden y acorde a la ley, le concedía personalidad jurídica propia y obligaba al

¹⁴⁰ *Ibíd.*, Pp.121-122.

¹⁴¹ Woldernberg, José, *La mecánica del... Óp. Cit.*, Pp. 117-118.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

gobierno federal a otorgarle el presupuesto necesario para desarrollar sus funciones. Fue convertida en un súper poder integrado en su mayoría por miembros del gobierno o del partido oficial, no está sometida a tribunales, por lo que decide, ejecuta, reglamenta, juzga e impone sanciones sin ninguna posibilidad de que sus actos sean revisados.¹⁴²

CAPÍTULO III. EL IMPACTO DE LA REFORMA ELECTORAL EN EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.

3.1.- La creación del Instituto Federal Electoral.

Debió a la creciente necesidad del Estado por general confianza de credibilidad ante la ciudadanía y derribar todos los rumores sobre la inexistencia de un estado democrático, sino la de una dictadura donde la estafeta se la pasaban entre los diferentes líderes del Partido Institucional Revolucionario, y que se había dado a conocer tras las elecciones de 1976 con López Portillo, por lo tanto urgía una ley para dejar en claro el establecimiento de la democracia.

Pero parte de esa credibilidad tenía que ver mucho con quien era el árbitro regulador encargado de llevar el control de las elecciones, su vigilancia, aplicar las leyes y las reglas de la participación de los ciudadanos, y de decidir quién era el ganador de dicha contienda, con lo cual surgió la ley LFOPPE, compuesta por 250 artículos, con 5 títulos, el primero sobre la elección de los poderes legislativo y ejecutivo y a las organizaciones políticas, el segundo sobre la preparación del proceso electoral, el tercero es la disposición de la jornada electoral, el cuarto sobre el cómputo y resultados electorales y por último el quinto se encargaba de los problemas, nulidades, recursos y sanciones para los partidos o candidatos.¹⁴³

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales entendía al proceso llamado fórmula electoral como a el conjunto de normas, elementos matemáticos y mecanismos que hacen posible atribuir a los partidos políticos el número de diputados, de entre los integrantes

¹⁴² *Ibid.*, p. 118.

¹⁴³ González Casanova, Pablo, *Las elecciones en... Óp. Cit.*, p. 158

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

de sus listas regionales, hablando claro está de los partidos políticos, que proporcionalmente corresponde a la cantidad de votos obtenidos en una elección.¹⁴⁴

Ante todas estas modificaciones era necesario un nuevo órgano que se encargara de regular todo, pero este debería de ser autónoma del gobierno, para que el mismo no metiera mano en las elecciones, lo cual siempre había sido, por lo tanto la ley LFOPPE decidió dar esta facultad a la Comisión Federal Electoral, siendo el poder supremo para dirigir las elecciones y proteger el voto y la decisión del ciudadano, dejando de ser la Secretaría de Gobernación la encargada de esta facultad y el regulador.

La Comisión Federal Electoral fue convertida en una institución independiente, la cual quedaba integrado por miembros que eran en su mayoría del partido del PRI. Era la encargada de otorgar los registros a los partidos políticos ya fuera de manera permanente o condicionalmente, y al igual como otorgaba los registros también era quien los podía cancelar o quitar en su momento si esto fuera necesario o si se determinando o si creía que no cumplía con lo establecido por la ley, preparaba, organizaba, vigilaba y cuida el desarrollo de las elecciones, para que todo se llevara con legitimidad, sin problema alguno, y que no hubiera ningún tipo de fraude que lejos de beneficiar a al votante lo perjudicara.

Otras de las facultades de la CFE era la autorización de todo lo relativo a las prerrogativas y subsidios de los partidos políticos, su participación en la radio, la televisión, la prensa, regular los tiempos y fechas de publicidad dentro de lo establecido y no abusaran de ello, algo muy parecido a lo que conocemos hoy en día, así como lo relacionado con sus propios órganos de difusión, en este caso los particulares (revistas, periódicos, radios locales,), era la que determinaba en cada elección la división de territorio para el establecimiento de los 300 distritos y de las circunscripciones, formulas electorales, que se fueran a utilizarse en cada una de las elecciones, como el número de candidatos que los partidos políticos podrían registrar en la lista plurinominal y en los distritos.¹⁴⁵

¹⁴⁴ *Ibíd.* P. 159.

¹⁴⁵ González Casanova, Pablo, *Las elecciones en México, evolución y perspectiva*, p. 160.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Prepararía y vigilaría el proceso electoral la CFE, quedaba a cargo del otorgamiento de las prerrogativas a los partidos y a las asociaciones políticas, resolvía sobre los convenios de fusión, frente y asociación, dictaba los lineamientos para la actualización y depuración del padrón electoral, supervisaba la integración de las mociones locales y distritales, aplicaba y acordaba la fórmula electoral, resolvía e investigaba los actos violatorios a la legitimidad que se dieran durante el proceso electoral. Al final de cuenta todo el órgano colegiado de la mayoría de las tareas y facultades de la organización electoral federal recaía según la reforma de 1977 en la CFE.¹⁴⁶

“Las disposiciones de la LFOPPE que impiden cualquier recursos de autoridad superior para revisar los actos y decisiones de la CFE, cuando éstos trasgredan mandatos constitucionales o artículos de esa ley u otra, viola lo previsto por el artículo 14 de la constitución, el cual establece que nadie podrá ser privado de sus derechos sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En este caso no hay tribunal, sino que se trata de un órgano que decide, ejecutar, reglamente, llena lagunas legales, juzga e impone sanciones, sin ninguna posibilidad de que sus actos sean revisados.”¹⁴⁷ Estas eran las facultades otorgadas a la CFE, un Poder otorgado para dar seguridad al votante del respeto de su decisión depositada en las urnas.

La ley de 1977 concedía a la CFE personalidad jurídica propia y obligaba al gobierno a otorgarle el presupuesto necesario para el desarrollo de sus funciones, y es importante enfatizar en ello de manera constante porque no se debe de olvidar que era el gobierno el encargado de regularizar las acciones electorales, por lo tanto no existía una credibilidad de equidad y respeto al voto, esto debido a la latente existencia siempre existencia de fraudes electorales uno tras otra, pero ahora la comisión tenía la capacidad reglamentaria, para que pudiese resolver y al mismo tiempo emitir ordenamientos sobre la marcha, sus decisiones no podían ser revisadas por ninguna otra instancia que no fuera la CFE.

¹⁴⁶ Woldernberg, José, *La mecánica del... Óp. Cit.*, pp. 118.

¹⁴⁷ González Casanova, Pablo, *Las elecciones en México. Óp. Cit.*, , p. 161.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Paoli Bolio, cita que la Comisión Federal Electoral fue convertida en un superpoder integrada en su mayoría por miembros del gobierno o del partido oficial, no está sometida a tribunal, sino que se trata de un órgano que decide, ejecuta, reglamenta, llena lagunas legales, juzga e impone sanciones, sin ninguna posibilidad de que sus actos sean revisados.¹⁴⁸

Con esta idea se puede observar que el problema de la existencia de la democracia en México no se resolvió con este nuevo órgano electoral, debido que a pesar de las acciones nuevas a tomar para tener mejor regulación y control de las elecciones, seguía estando en manos del gobierno y del partido mayoritario, por lo tanto solo se cambiaba el nombre y las formas pero seguía siendo un acto de desigualdad en la lucha por el poder.

La integración de la Comisión cambió tal y como lo describe a continuación: Paso de la Ley Federal Electoral de 1973 a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1997, con un Secretario de Gobernación (presidente), un senador, un diputado, un representante de cada partido político nacional, estos siguieron perteneciendo al órgano electoral, lo que cambio fue el Secretario del Consejo (notario público), por un representante de cada partido con registro condicionado (con voz y sin voto), se incrementó la nómina a un Secretario del Consejo, pero como notario público, con voz y sin voto, y por ultimo un Director del Registro Nacional de Electores, también con voz y sin voto.¹⁴⁹

La estructura de este órgano fue creado con fines de autonomía gubernamental y lograr los objetivos marcados, por lo que *“los primeros registros los decidió el oficialismo debido a la propia composición de la CFE, pero en efecto, una vez que entraron nuevos partidos políticos cambió la correlación de fuerzas dentro de la propia Comisión. Así paulatinamente, la Secretaría de Gobernación dejó de tener el monopolio absoluto de la decisión de registro a partidos: tuvieron incidencia las otras formaciones políticas y la decisión se hizo depender del resultado electoral. Los efectos de ese cambio se dejarían sentir, con toda claridad, unos años después. Juan Molinar lo describe así, esto provoco al gobierno un dilema que se iba a*

¹⁴⁸Woldernberg, José, *La mecánica del cambio...* Óp. Cit. pág. 118-119.

¹⁴⁹ *Ibíd.*, p.119.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

manifestar después de 1982; estimuló la concurrencia opositora en los comicios...pero restó discrecionalidad al gobierno en la elección de sus interlocutores electorales.”¹⁵⁰

Estos cambios propiciaron el comienzo de lo que pareció una nueva etapa referente al órgano electoral, y aunque en la práctica no fuera lo esperado y las actividades de fraudes continuaron, no por ellos se debe de menospreciar la reforma, porque dio pauta a una sistematización de constantes discusiones, negociaciones e intercambios entre los partidos y el gobierno de ideas, lo cual en los años anteriores observamos no existía como tal, y la intolerancia resaltaba a la luz.

La política en nuestro país, tuvo un nuevo modo de hacerse, un nuevo hemicycle para deliberar y procesar sus diferencias y litigios, tanto que Jesús Reyes Heróles dijo que *“se hacía más política en la Comisión Federal Electoral que en el Congreso de la Unión”*. Con la presencia de los partidos políticos en los cuerpos de vigilancia del padrón, se exigía un grado mayor de profesionalismo, una clara especialización de cuadros en los asuntos más intrincados de la ingeniería electoral, creó el debate, el cual se hizo cada vez más explícito y público.¹⁵¹

III.2. La contienda electoral: Participación democrática.

Gracias a esta apertura, las opiniones sobre las formas de representación del poder de los diferentes órganos, no tardaron en salir a flote, porque también cabe destacar que por primera vez en la historia de nuestra política, el gobierno abrió y promovió una comunicación más cercana con los gobernados, ampliando el criterio sobre las disposiciones del estado para la mejora del país y sus conciudadanos, y dejar atrás las asperezas provocadas por la corrupción. Pero claro está que no debemos de olvidar que esto a pesar de haber sido un gran paso para la vida democrática del país, no fue más que una simple cortina de humo para respaldar el hecho de que solo un partido político continuaba en la cúpula del poder.

Después del decreto de la ley de reforma electoral, los pasos a la democracia habían dado sus primeros frutos en el intento por canalizar las vías de legitimidad en la lucha por el poder,

¹⁵⁰ *Ibíd.*, P. 120

¹⁵¹ *Ibíd.*, Pp.120-121

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

había quedado más que claro que por el camino o la vía electoral la expansión opositora era posible, que dejara de ser solo un contendiente con fuerza en las elecciones, que las energías políticas podían expresarse y ensancharse a través de esa vía legal, pero que también al mismo tiempo resulto evidente que el formato institucional resultaba absolutamente insuficiente para equiparar y conducir la intensidad y la fuerza de los partidos contendientes u opositores.¹⁵²

Después de la reforma, en las elecciones federales venideras, en esta caso 1979, 1982 y 1985, gracias a las nuevas condiciones, facilidades de participación democrática, la contienda electoral da un pequeño giro en las formas de participación política de diversos actores sociales, gracias a la aparición de nuevos partidos, sobre todo de izquierda, un debate político más verídico, el pluralismo, tolerancias, la fuerte convivencia de la democracia en la ciudadanía, pareciendo que los fraudes electorales serían más complicados de llevar a cabo.

Tomando en tela de juicio la reforma electoral, y estando en el ojo del huracán por su ineficacia ante la resolución de los problemas acerca de los métodos y maneras de llevarse a cabo las elecciones, esto al surgir dudas de la ciudadanía ante el triunfo del candidato de PRI Carlos Salinas de Gortari, mostrando que la lucha por la democracia no ha terminado con la reforma de 1977, sino todo lo contrario cada día crece más la incertidumbre sobre si acaso la democracia llegara a ser acto de presencia de carácter eficiente en el Estado mexicano.

“Agregando todo ello al congelamiento del crédito externo por el temor de los bancos a una posible insolvencia de México, el año terminal de la gestión de José López Portillo, 1982, fue de vertiginosa profundización de los rasgos adversos de la economía y la política.”¹⁵³ Lo cual nos da una visión de cómo es que la reforma nos daría más de que hablar por sus constantes cambios para seguir en el crecimiento y modificación para la llegada de la democracia, tema que aún sigue en pie de lucha por logra que el objetivo de la democracia se viva sin tapujones, cortinas de humo, sin adornos, si no como tal, y los primeros pasos ya se habían dado por lo que lucha y modificaciones se continuaron dando en los años posteriores.

Como un resumen de lo que fue el mandato de José López Portillo, en palabras del autor Héctor Aguilar, este se refiere al impacto negativo de que la economía internacional hubiera

¹⁵² *Ibidem.*

¹⁵³ Aguilar Camín, Héctor, *A la Sombra de la Revolución Mexicana*, México, Editorial cal y arena, 1995. P., 252.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

entrado a la más grave y prolongada crisis desde la gran depresión de 1929, la caída estrepitosa de los precios de todas las exportaciones mexicanas, la vigencia de las tasas de interés más altas de la historia, la restricción del crédito y la perpetuación de las medidas proteccionistas en los países industrializados.

López Portillo dijo en un discurso: *“El golpe se recibió de lleno a partir de la caída del precio del petróleo...después vino el efecto del golpe, en el incremento reciente de la deuda externa...la deuda ascendió en julio de este año a 76, 000 millones de dólares, de la cual corresponde 80 % al sector público y 20% al privado...la elevación de las tasas de interés explica gran parte del deterioro económico: entre 1978 y 1981, la tasa de interés de los préstamos internacionales pasa de 6% hasta el 20% y esto explica, parcialmente, pero fundamentalmente, el que el pago por intereses de los países en desarrollo, que en 1978 alcanzaba 14, 200 millones de dólares se eleve en 1981 a 38, 000 millones de dólares. En el caso de México, el pago por intereses de la deuda pública y privada, documentada, alcanzaba en 1978 a 2, 606 millones de dólares, mientras que en 1981 correspondía a 8, 200 millones de dólares.”*¹⁵⁴

Antes de terminado el periodo de Portillo se realizaron diferentes modificaciones a la ley electoral, una de ellas fue en 1980, y otro en estas para atender las necesidades que surgían en su momento en la ley LFOPPE, y aunque eran pequeñas modificaciones no dejaba de ser parte del crecimiento político democrático. Estas modificaciones siempre aparecían en el Diario Oficial de la Nación.

La primera modificación que se realizó en 1980, donde se otorgaban derechos a los partidos para nombrar representantes, propietarios y suplentes ante las mesas directivas de las casillas electorales, derechos de los partidos para transmitir sus mensajes con los tiempos reglamentarios. Y el segundo fue en el último año del sexenio de López Portillo, en el cual se incluyeron múltiples artículos para perfeccionar más detalles acerca del proceso electoral. Además entre los cambios que se realizaron durante este año, fue sobre la pérdida de registro de los partidos, punto de interés para los mismos porque eso significaba, en caso de perderlo, comenzar de cero lo cual no era nada sencillo.

¹⁵⁴ *Ibíd.* P. 255

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

En esta caso podríamos preguntarnos porque la importancia de conocer el discurso de los problemas económicos del país y los sucesos durante el sexenio de López Portillo, muy desde mi punto de vista creo que es importante abordarlos porque genera una idea de lo que la ciudadanía vivía y como se inicia un proceso para observar lo que sucedía lo cual no solo afectaba su bolsillo, sino que además lo hacía para el futuro de sus familias, además la crisis tenía mucho que ver con las formas de cómo se plasmaba la política, porque dentro de ella la corrupción era una asunto tan grave que era una de las principales causas de los problemas financieros y sociales por los que el país atravesaba. Y los costos políticos en algún momento tendrían que hacer su aparición.

“La interrupción de la información acerca de los resultados electorales; la extrema desigualdad con que los medios masivos de comunicación atendían a las candidaturas opositoras; la negativa a revisar y comparar actas electorales; el frente común de los candidatos a la presidencia (Rosario Ibarra de Piedra, Cuauhtémoc Cárdenas y Manuel Clouthier) quienes subrayaron su inconformidad con la organización del proceso y demandaron el restablecimiento de la legalidad; la enorme tensión y el encono con que trabajó el Colegio Electoral en la Cámara de Diputados, entre otras muchas impugnaciones e irregularidades, exhibían el edificio electoral, casi todos sus eslabones como lo que era: una construcción rebasada, defectuosa e incapaz de generar confianza.”¹⁵⁵ Son cosas que fueron creando eficiencias de cambios para modificar la reforma electoral una vez más para seguir el crecimiento de la democracia.

Dicho esto, con lo anterior, el artículo 69, sobre la pérdida del registro, esto sucedía si durante tres elecciones consecutivas no se lograba el porcentaje establecido, que se entenderá por votación nacional la total que se obtenga en todas las circunstancias plurinominales, establecimiento, muy adecuado desde mi perspectiva, para quitar de la nómina aquellos partidos que lejos de ser un movimiento partidista con propuestas e ideas nuevas, para la continuidad de la contienda electoral, y la discusión intelectual, es decir, que lejos de hacer una participación partidista en la política del país, solo se encontraban ocupado un lugar.

¹⁵⁵ Woldernberg, José, *La mecánica del cambio*, Óp. Cit., p. 212

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

No dejaban de hacer énfasis los intelectuales sobre el constante fracaso de la vida democrática del país y sobre los intentos fallidos de las mismas, porque aunque algunas ideas eran rescatables y aportaciones de apertura para la línea democrática, en la práctica sus principales actores seguía utilizando métodos desgastados y viejos que lejos de ayudar, complicaban las expectativas ciudadanas sobre el momento en que se diera una coyuntura democrática como tal. El país atravesaba una crisis electoral agitada y compleja, donde la confusión, distorsión, inconformidad, son procesos que siguen vigentes.

Las principales transformaciones al sistema electoral desde la reforma de 1977, contribuyeron a gestar de manera gradual una democracia electoral en México, así la transición mexicana comenzó como un proceso de liberación, apertura y construcción de nuevas reglas políticas para acotar el poder y el control que ejercía el gobierno en turno, este proceso se dio en el ya mencionado 1977 y evolucionó a través de cinco reformas posteriores, teniendo lugar la última de ellas en el año de 1996.

La desconfianza que los ciudadanos y los partidos de oposición tenían en las elecciones radicaba en gran medida, en que las autoridades responsables de organizar y revisar estos procesos eran al mismo tiempo los encargados de la realización del transcurso electoral y la designación del ganador, en la que el PRI desempeñaba el papel central.

Para ello, desde 1977 uno de los principales objetivos de las reformas electorales fue lograr la autonomía de la autoridad responsable de organizar las elecciones. Teniendo como antecedente esto y para reconstruir una autoridad que diera certidumbre y confianza en los procesos electorales la reforma de 1990 creó el Instituto Federal Electoral e inició lo que varios analistas llamaron la ciudadanización.¹⁵⁶

De igual manera se modificó la composición de su máximo órgano de dirección, el Consejo General, al incluir a seis consejeros magistrados elegidos por una mayoría calificada de

¹⁵⁶ Ugalde Ramírez, Luis Carlos, *El IFE y la democracia en México*, pp. 53-54, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/juselec/cont/19/dtr/dtr7.pdf> Fecha de Consulta: 30 de mayo 2014.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

la Cámara de Diputados, el Consejo General incluía, además a los representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los partidos políticos.¹⁵⁷

La reforma de 1994 tenía la intención de profundizar en la autonomía legal y la política del IFE, de igual manera la dotó de autonomía e independencia constitucional y estableció la participación mayoritaria de los consejeros ciudadanos en el Consejo General del Instituto, siendo un organismo autónomo.

De esta manera, y continuando con la siguiente reforma del año de 1996, nos encontramos que se da el fin de este largo proceso que buscaba lograr la autonomía de la autoridad electoral y restituir su credibilidad, pues depositó en los ocho consejeros electorales y el consejero presidente de la facultad y responsabilidad de tomar las decisiones en la organización de los procesos electorales, de esta forma, si bien los partidos políticos y el Poder Legislativo seguirán participando en el Consejo General, sus representantes ya no tendrían derecho al voto.¹⁵⁸

III.3. La alternancia en el poder.

El 2 de julio del año 2000 México experimentó por primera vez en toda su historia una alternancia pacífica del poder, con lo cual se involucró un hecho emblemático que marco el cambio de régimen, si bien esta transformación no empezó ni terminará ese día, se trato de un proceso muy lento y singular, que se explica a partir de la peculiaridad del régimen priista, la cual pareciera que ha sido su distintiva. Podría calificarse este esencialmente autoritario pero relativamente flexible y ‘benigno’, pues para ejercer y mantener su dominación recurrió en mayor medida que otros autoritarismos a la institucionalidad política (formalmente democrática aunque autoritaria en la práctica) y en mucho menor grado a la represión directa. Un eje definible de esta particular transición fue el carácter hegemónico del sistema partidario. El grupo oficial del PRI convivió desde que se fundó en 1929, con partidos opositores legalmente registrados que lucharon durante décadas por mejorar las condiciones de competencia electoral y exigir los

¹⁵⁷ *Ibidem.*

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 54.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

espacios políticos que poco a poco fue ganando terreno, abriéndose paso en una democracia llena de corruptelas.¹⁵⁹

Muchos fueron los políticos, intelectuales e ideólogos que opinaron y participaron ante lo que se aproximaba: la alternancia del poder para el año 2000, y a su vez también ilusos, estaban convencidos o cuando menos afirmaron, que mediante el ejercicio de la democracia de los ciudadanos mexicanos, sería posible el cambio en el poder, del PRI por otro partido hegemónico, lo cual ya se había presentado con anterioridad, tal fue el caso del candidato de izquierda Cuauhtémoc Cárdenas que en 1988 enfrentaba unas elecciones muy cerradas ante el candidato de oposición Carlos Salinas de Gortari, que como se recordada, el sistema callo finalizando la jornada electoral a favor del candidato priista. Así que volviendo al siglo XXI, el más cercano de entonces para el cambio de régimen ya mencionado era el PAN. Parecía ofrecer mucho a nuestro pueblo, a pesar de tratarse de un partido al que siempre se le ha caracterizado de conservador.

Antes de las elecciones intermedias federales de 1997, prácticamente era el PRI el partido que no requería de alternancia para la sucesión presidencial, sino que, como ya lo hemos comentado en este tema de investigación, controlaba perfectamente la elección y había la seguridad para gobernantes y gobernados de que era, sin lugar a dudas, el partido que mediante elecciones fraudulentas o no, a través del presidente "designaba al elegido", para ocupar la primera magistratura del país.

Con posterioridad a esa fecha, se dejaba sentir el descontento de los partidos opositores manifestando su reclamo por un cambio democrático, que permitiera la alternancia del poder, es decir, que mediante la plena participación incluyente de todas las organizaciones y fuerzas políticas, permitiera la elección de un candidato que garantizara un gobierno acorde con la realidad que entonces México requería.¹⁶⁰

Para mantener este esquema formalmente democrático, fundamentalmente para preservar la legitimidad interna y externa, el régimen priista se vio obligado a abrirse gradualmente hasta que toco los linderos de la competitividad electoral y, en esa medida, perdió la capacidad de

¹⁵⁹ José Antonio Crespo, *La elección de la alternancia*, México 2000. México, Editorial Itam, p. 35

¹⁶⁰ *Ibidem*.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

garantizar su continuidad como tal, perdiendo el control más importante, la mayoría en el congreso en 1997 y la presidencia en el año 2000.

El sistema político mexicano que operó hasta el arribo de la alternancia en la titularidad del Ejecutivo Federal, se había significado por erigir y desarrollar un régimen presidencialista, con un partido político dominante y corporativista, donde los otros dos poderes (Legislativo y Judicial) por circunstancias distintas no gozaban de la necesaria independencia respecto del Ejecutivo, a fin de jugar, como dicta la teoría, el papel de contrapeso en el ejercicio del poder y evitar, con ello, el abuso o el avasallamiento de uno en detrimento de los otros.

Frente a este cuadro, que prevaleció en México durante años, el acceso al poder en el 2000, del partido de la alternancia y el grupo de nuevos dirigentes y liderazgos que lo acompañaban, motivó la esperanza, en amplios sectores de la sociedad mexicana, y sembró muchas expectativas de cambio. Sin embargo, ha quedado claro para los estudiosos e interesados en el acontecer político, que en realidad, a casi una década de distancia de ese parteaguas en la historia de México, poco ha cambiado en la estructura política del Estado mexicano.

Siendo Presidente de la República Ernesto Zedillo Ponce de León, Manuel Camacho Solís daba su opinión, sobre la transición democrática que, para aquellos años de 1995 a 1996, era futura elección del año 2000. Señalaba que desde 1968 el país no había logrado resolver su problemática política, y que a partir de los años setenta, y, desde luego a principio de los años ochenta, tampoco había logrado revertir su decaimiento económico. México se había ido quedando atrás respecto de otros grandes países en vías de desarrollo.¹⁶¹

Cambiar las reglas del juego y articular un nuevo proyecto nacional, que ofrezca rumbo y certidumbre al México que deseamos en el presente y en el futuro, es requisito fundamental, a efecto de plasmar en el mismo los acuerdos básicos en los temas de interés nacional, tales como la transición a la democracia; la reforma integral de las instituciones, y, finalmente promover la necesaria apertura de la economía a la sana competencia en sus diversos sectores e impulsando paralelamente la reforma hacendaria, laboral y educativa.

¹⁶¹Martines Ortiz, Socorro, Alternancia del poder.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Conclusiones

Desde los inicios de la lucha armada por la independencia de México, vemos que fuera de las armas, se comienza otra más que hasta nuestros días ha parecido inalcanzable, hago referencia a la disputa por la estabilidad de un Estado democrático, el cual he llevado desde sus inicios a una serie de movimientos armados para lograrla. Sin embargo esta a su vez se ha encontrado con una serie de obstáculos por aquellos hombres a quienes les conviene regirse bajo el yugo de un poder absoluto en manos de unos cuantos.

Constituciones como la de Cádiz, son el claro ejemplo de lo que el nuevo Estado mexicano necesitaba para el desarrollo de su nación, lo cual dio la pauta para que después aparecieran otras más complementarias como lo fue la de 1814 decretada en la ciudad de Apatzingán por el general José María Morelos y Pavón, y a su vez dieron continuidad la de 1824, después el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847, 1857, y al final la de 1917, finalizando un periodo por la estabilidad de una Constitución, más no de las normas para regir la vida política del país.

Con el estallido de la Revolución Mexicana, a consecuencia de las desigualdades sociales y económicas en el país, el abuso de poder, pero sobre todo la falta de alternancia en el poder Ejecutivo, fueron factores que ayudaron a llevar a cabo una Constitución que fuese más solida, firme, sin proyecciones que algún individuo pudiera utilizar en su favor para llegar al poder y utilizarlo a beneficio personal, dándole un mal uso como se le había hecho en las décadas pasadas, o al menos ese era el objetivo, el cual con el pasar de los años nos damos cuenta que no fue así.

Terminada esta, la sociedad abrazo a los caudillos líderes de la revolución como patriotas dignos de llevar las riendas del país y volver al buen camino de la democracia, pero como no se podría vivir todo el tiempo bajo la sombra de la revolución, estos tuvieron que formar parte de las nuevas filas que se formaban para el acceso al poder, los partidos políticos, los cuales se integraban de ciudadanos mexicanos con la ideología parecida según los lideres de estos.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Además de los partidos políticos, igualmente surgieron otros grupos sociales integrados específicamente de obreros, campesinos, estudiantes e intelectuales que fueron los denominados sindicatos, los cuales tuvieron un peso importante para el partidismo, quienes aseguraban de estos órganos un número mayoritario de votantes en sus filas.

Una vez definido estos dos grupos de suma importancia en la vida política del país, los comicios electorales se desarrollaron con el pasar de los años de manera tranquila, pareciendo que el país vivía bajo una armónica democracia, sin embargo, una corriente política emprendió una labor muy bien elaborada al ser la única con la mayoría de votantes a su favor para ocupar los puestos de Gobierno, lo que nos regresa una vez más a una dictadura disfrazada en un Estado democrático, porque siempre se mantenía a la cabeza, en su caso se hace referencia al conocido aun como el Partido Revolucionario Institucional, que con el pasar de los años lejos de disminuir su fuerza, esta iba en aumento.

A pesar de la existencia de otros grupos partidista, el partido viejo nacido de la Revolución Mexicana como ellos lo llamaron, al ser siempre el ganador en las elecciones, inicio una campaña para mantener su hegemonía en el poder, cambiando a su favor los diferentes métodos de hacer política en el país, por lo cual era difícil vivir una certera actividad electoral al no presentarse las condiciones adecuadas por decirlo de alguna manera, en la vida del país. El ciudadano siempre mantenía su voto a favor del único partido más fuerte, al contar con los recursos económicos para tener una campaña a su favor. No por ello haremos a un lado a un grupo político fuerte y fiel en cuestiones tanto económicas como de votantes, como lo fue la derecha del Partido Acción Nacional, quien siempre ayudo a pensar en la existencia de una firme y rígida democracia.

Pero a pesar de todo ello, se llego el momento en que los métodos de hacer política del partido en el poder, llegaron a un tope por lo que fue necesario realizar cambios en la estructura de las formas de hacer política, y este punto sucedió en el año de 1976, después de que el país vivirá una de las elecciones más falsas y sin un pequeño avistamiento de democracia electoral, el registrarse como candidato al cargo de Presiden de la Republica un único contrincante, estando México a la vista y criticas del resto de las naciones democráticas del mundo.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Por lo cual al año siguiente, en 1977, se generó una Reforma Política con la cual se pretendió la creación y facilidad para la apertura de nuevos grupos partidistas, más espacios en la Cámara de Diputados y Senadores, una institución encargada de regular y vigilar las elecciones, con la autonomía y libertad para tomar sus propias decisiones en este ámbito, sin la intervención del Estado, o en su caso del poder Ejecutivo. Esta dio pauta a que en el futuro se administraran bajo esta nueva institución los comicios electorales.

Los cambios estructurales a la Constitución, colaboraron para que más adelante la vida política del país, así como la de los ciudadanos enfocada a la política, se polemizara, se abriera espacios a nuevos debates, así como se integraran más, confiando en las instituciones para llevar a cabo los comicios, pero sobre todo, denunciar los fraudes electorales, los cuales no son cosa nueva, y tener más certeza al momento de ejercer el derecho al voto, ejemplo de ellos podemos tener el de las elecciones que se llevaron en 1988, cuando por primera vez se creía que habría un cambio o alternancia en el poder para el cambio de partido en el poder, sin embargo esta no se logró.

Con el paso de los años esta lucha inalcanzable por una vida democrática activa y eficaz como tal se siguió hasta que en el año 2000, cuando se llegó a una alternancia en el poder del partido del PRI, dejando la presidencia y perdiendo número de representantes en la Cámara de Senadores y Diputados, pasando la batuta al Partido Acción Nacional.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

Bibliografía.

- Ackerman M., John, *Organismo Autónomos y Democracia, el caso de México*, Editorial Siglo XXI, 2007, Pag. 311.
- Aziz, Alberto y Alonso, Jorge, *Reforma política y deformaciones electorales*, Editorial Cuadernos de la Casa Chata, 1984, Pág. 308.
- Aziz Nassif, Alberto, y Alonso, Jorge, *México una democracia vulnerada*, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2009, Pág. 339.
- Bobbio, Norberto, *Teoría General de la Política*, editorial trota, 2003, pág., 779.
- Fernández Santillán, José F., *Hobbes y Rousseau, entre la autocracia y la democracia*, editorial fondo de cultura económica, 1992, pág. 178.
- Fuentes Díaz, Vicente, *Los partidos políticos en México*, México, Ed. Altiplano, 1969.
- Furtak, Robert K., *El partido de la Revolución y la estabilidad política en México*, México, FCPS-UNAM, 1974.
- Galeana, Patricia, *México y sus Constituciones*, México, editorial FCE, 1999, pp. 452.
- Giovanni Sartori, “*La Política, lógica y método en las ciencias sociales*”, editorial Fondo de cultura económica, 2003, pág. 335.
- González Casanova, David, “*La democracia en México*”, ediciones era, pág., 333.
- González Casanova, Pablo, “*Las elecciones en México, evolución y perspectiva*”, Editorial Siglo XXI, 1985, Pág. 385.
- González Nicolás, Inés, “*Los sindicatos en la encrucijada del siglo XXI*”, México, editorial Friedrich Ebert Stiftung, 2006, p. 162.
- Gramsci, Antonio, *La política y el Estado moderno*, Barcelona, Ed. Península, 1971.
- Held, David, “*Modelos de Democracia*”, tercera edición, editorial alianza, 2006, pág. 458.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

- Hernández Pérez, José Santos, *El impacto de las políticas españolas en la Nueva España visto a través del Diario de México, 1808-1914*, Morelia, Mich., México, Tesina, UMSNH, 2007, pp.172.
- Huacuja, Mario y Woldenberg, José, *Estado y lucha política en el México actual*, México, Ed. El Caballito, 1976.
- López Moreno, Javier, *La reforma política en México*, Ed. Centro de Documentación Política, A.C., México, 1979.
- Martínez Nateras, Arturo, *El sistema electoral en México*, Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 1979.
- Maestre Alfonso, Juan, *Constituciones y leyes políticas de América Latina, Filipinas y Guinea Ecuatorial, España*, Editorial E.E.H.A., 1987. Pp. 479.
- Meyer, Lorenzo, *Liberalismo Autoritario*, 2da edición, editorial Océano de México, S.A. de C. V., 1995, p.
- Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, editorial cal y arena, 1991, p. 265
- Pérez López Portillo, Raúl, *Historia breve de México*, España, editorial silex, 2002, pp. 320.
- Pellicer de Brody, Olga, *Periodo 1952-1960, el afianzamiento de la estabilidad política*, México, Colegio de México, 1988, pp. 222
- Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, México, editorial océano, 1998, Vol. 3
- Rodríguez Araujo, Octavio, *“La reforma política y los partidos en México”*, Editorial Siglo veintiuno, 1981, Pág. 267.
- Roett, Riordan, *El desafío de la reforma institucional en México*, México, editorial Siglo XXI, 1996, pp. 238
- Saldivar, Américo, *Ideología y política del estado mexicano (1970-1976)*, México, Siglo XXI, 1980.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

- Woldenberg, José, “*La mecánica del cambio político en México, elecciones, partidos y reformas.*”, Editorial Ediciones Cal y arena, 2011, Pág. 590.
- Kuntz, Sandra, *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, el colegio de México, 2010, pp. 834

Hemerográficas

- Bobbio, Norberto, Diccionario de Política: Comisión Federal electoral, *Reforma Política*, Gaceta informativa de la CFE, México, 1977-1978.
<http://www.ps-santafe.org/admin/upload/d2/ApuntesdelDiccionariodePolitica.pdf>
- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1824.pdf>
- Constitución Política de la República Mexicana de 1857, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>
- Crespo, José Antonio, *La elección de la alternancia México 2000*.
<http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/62-63/JoseAntonioCrespoMexico2000Laelecciondelaalternancia.PDF>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de Febrero de 1857. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
<http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf>
- La ley Electoral de 1946 en México <http://es.scribd.com/doc/29824644/Ley-Electoral-de-1946-en-Mexico>
- Guerrero, Alejandro Manuel, México: la paradoja de su democracia, México, editorial CEI, 2004, pp. 195
<http://books.google.com.mx/books?id=aDTPuG8Z57wC&pg=PA47&lpg=PA47&dq=rafael+segovia+reforma+politica&source=bl&ots=Ft8PznDtt3&sig=puG-iEgQP30w6rBJCy-yrv7eBcU&hl=es&sa=X&ei=0wg->

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

[U8nPOYGMygHNzIC4Dg&ved=0CDAQ6AEwAQ#v=onepage&q=rafael%20segovia%20reforma%20politica&f=false](http://www.google.com/search?q=rafael%20segovia%20reforma%20politica&ved=0CDAQ6AEwAQ#v=onepage&q=rafael%20segovia%20reforma%20politica&f=false)

- La Reforma Liberal de 1855-1860, Humberto Domínguez Chávez y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar <http://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex1/HMI/RefLiberal.pdf>
- Humberto Domínguez Chávez y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar, *La Reforma Liberal de 1855-1860*.
<http://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex1/HMI/RefLiberal.pdf>

Páginas Web.

- <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2107/5.pdf> 10-05-2014.
- <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2107/5.pdf>.
- <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/sufragio-universal/sufragio-universal.htm>.
- <http://apiavirtual.net/2005/10/04/articulo-8512/>.
- <http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario/Diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Mentz%2077h.pdf>
- http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm.
- <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CNCS/CNCS-VersionesEstenograficas/2011/Septiembre/020911.pdf>.
- www.coparmex.org.mx/upload/comisionesDocs/REFORMAS ELECTORALES.ppt
- <http://search.incredibar.com/search.php?q=reforma+electoral+de+1977&pr=&u=92824840429047574&a=6R8BmXdjNA&lang=spanish&cid=1&source=002365115&gc=mx&uoc=mb131>.
- <http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario/Diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Aziz%20144f.pdf>.
- <http://doctrina.vlex.com.mx/vid/sistema-juridico-electoral-mexico-284926113>
- <http://www.derecho.uady.mx/tohil/rev24/reforma.pdf>.
- IFE <http://www.ife.org.mx>.
- <http://www.inep.org/Efemerides/1/05011973.html> 03-04-2014 18-03-214.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

- http://books.google.com.mx/books?id=YjSev4n_5PQC&pg=PA250&lpg=PA250&dq=autores+que+abordan+el+sindicalismo+en+mexico&source=bl&ots=N8IsmZX8u9&sig=AJveQDDMGZf33atMxJ2MIduDY&hl=es&sa=X&ei=zK6SU-yKDs-.aqAax8YDQAg&ved=0CCMQ6AEwAA#v=onepage&q=autores%20que%20abordan%20el%20sindicalismo%20en%20mexico&f=false 29-03-2014.
- <file:///C:/Users/Cristian%20Torres/Downloads/Dialnet-UnSigloDeSociologiaLatinoamericanaDelTrabajoEstado-4157170.pdf> 20-05-2014 13-05-2014.
- <http://www.fesmex.org/common/Documentos/Libros/Libro%20Sindicatos%20Encrucijada.pdf> 18-05-2014.
- <file:///C:/Users/Cristian%20Torres/Downloads/Dialnet-UnSigloDeSociologiaLatinoamericanaDelTrabajoEstado-4157170.pdf>.
- <http://www.oem.com.mx/elsoldezacatecas/notas/n2468995.htm>

Abreviaciones:

PPS: Partido Popular Socialista.

PARM: Partido Autentico de la Revolución Mexicana.

PAN: Partido Acción Nacional.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PLC: Partido Liberal Constitucionalista.

PNC: Partido Nacional Cooperativista.

PSO: Partido Socialista Obrero.

PCL: Partido Comunista y del Laboristas.

PLM: Partido Laborista Mexicano.

PCM: Partido Comunista Mexicano

PNA: Partido Nacional Agrarista.

CGOCM: Confederación General de Obreros y Campesinos de México.

LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1977

CTM: Confederación de Trabajadores de México.

CFVE: Comisión Federal de Vigilancia Electoral.

PNM: Partido Nacional de México.

PFP: Partido Fuerza Popular.

FPPM: Federación de Partidos del Pueblo Mexicano.

CFE: Comisión Federal Electoral.

LFOOPPE: Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

IFE: Instituto Federal Electoral.